Agencia de Desarrollo Rural

2100

Bogotá D.C., martes, 15 de septiembre de 2026

Al responder cite este Nro.
20262100176022

Doctor:
DAVID DE JESUS BETTIN GOMEZ
Secretario Comisión Quinta Constitucional Permanente
Congreso de la República de Colombia
Correo. comisionquinta@senado.gov.co
Ventanilla única de correspondencia Carrera 7 # 8 – 68 primer piso

Asunto: Respuesta Rad. 20266100133431 – Proposición Sesión Formal No. 10 de 2026 CQU-CS-0496-2026

Honorables Senadores, reciban un cordial saludo de la Agencia de Desarrollo Rural,

En atención a la Proposición Sesión Formal 10 de 2026 presentada por los H.C. Juan Espinal, Oscar Villamizar, Gonzalo Baute González y Miguel Barreto mediante la cual requieren información relacionada con la renovación de las direcciones de las entidades adscritas y vinculadas a los sectores de competencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República.

El Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, emite respuesta a su solicitud en el marco de sus competencias, en los siguientes términos:

1. ***Presentación institucional. Que cada Ministro y cada Director de entidad adscrita se presente ante la Comisión con su Equipo Directivo y su estructura de interlocución.***

CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO
PRESIDENTE DE AGENCIA	ORLANDO JOSE DANGOND BAUTE
JEFE OFICINA JURIDICA	MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
JEFE OFICINA DE PLANEACION	JACKELINE GONZALEZ PADILLA
JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES	JOSÉ URBANO CÉSPEDES GARCÍA
JEFE OFICINA DE TICS	JHON ALEXANDER POVEDA RODRIGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CARLOS ALBERTO CORTES RIAÑO
VICEPRESIDENTE DE PROYECTOS	ANGELICA PATRICIA GOMEZ NAVARRO
VICEPRESIDENTE DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP	ANDRES ARMANDO DAZA OROZCO
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL	JOAQUIN ALFONSO MEJIA PRADA
SECRETARIA GENERAL	TATIANA MARTÍNEZ OCHOA

2. *Agenda de Gobierno. Exposición de la agenda legislativa, regulatoria y de inversión priorizada para 2026-2027, con hitos y fechas.*

Se propone analizar en la agenda legislativa los siguientes asuntos:

- *Reforma a la Ley 41 de 1993 (organización del subsector de adecuación de tierras):* estudio de actualización y modernización frente a los desafíos actuales del subsector — institucionalidad desactualizada desde la liquidación del HIMAT, sostenibilidad financiera de los distritos de riego, gestión del riesgo climático y régimen de vigilancia y control.

- *Reforma al Decreto Ley 2364 de 2015 (creación de la ADR, objeto y estructura orgánica*): ajuste orientado a una reorganización administrativa que restablezca los cargos de director en las direcciones que integran las vicepresidencias — cargos que en su momento se sustentaban en una planta temporal discontinuada tras observaciones de órganos de control, en particular la Contraloría General de la República —, buscando modernizar la estructura al menor costo posible, bajo un criterio costo-eficiente que fortalezca el desarrollo agropecuario.

Por otro lado, en materia de planeación de la inversión, la Oficina de Planeación viene adelantando un ejercicio de análisis de las orientaciones derivadas del Programa de Gobierno, en el marco de los diferentes escenarios que se vienen desarrollando para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2026-2030. Este ejercicio tiene como propósito identificar y estructurar las principales líneas estratégicas que, desde las competencias misionales de la ADR, puedan ser incorporadas en la formulación del próximo PND y que como tal afectará la forma en la que se ejecutan los diferentes proyectos de inversión de la Agencia.

En este marco, actualmente se identifican como líneas de inversión priorizadas para la ADR los temas relacionados con agua, adecuación de tierras y productividad; infraestructura productiva con ruta comercial; transformación agroindustrial; comercialización; mercados verdes; e innovación. De manera particular, se han establecido cuatro elementos de trabajo que orientan la ejecución de la inversión:

- Agua, adecuación de tierras y productividad: construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura de riego y adecuación de tierras.
- Infraestructura productiva y transformación agroindustrial: desarrollo de infraestructura vinculada con cadenas productivas y rutas efectivas de comercialización.
- Comercialización, logística y mercados verdes: fortalecimiento de circuitos comerciales, encadenamientos productivos y acceso de los productores a los mercados.
- Innovación y conocimiento para el Campo Milagro: incorporación de asistencia técnica, innovación y fortalecimiento de capacidades productivas, en articulación con AGROSAVIA.

Es importante señalar que estas definiciones tienen un carácter preliminar, dado que tanto las metas como los recursos de inversión se encuentran en proceso de construcción y estarán sujetos a la versión definitiva del PND 2026-2030 y a la asignación presupuestal definitiva que

corresponda a la Agencia. En consecuencia, los cuatro elementos señalados constituyen actualmente las orientaciones de trabajo para la estructuración de la inversión, más no una programación definitiva de metas físicas y financieras.

En materia presupuestal, la asignación comunicada para la ADR en el mes de agosto corresponde a **$267.489.814.517**, los cuales cuentan hasta el momento con una distribución interna preliminar, orientada especialmente a los procesos de adecuación de tierras, dado que esta es una de las principales apuestas del gobierno nacional. Esta distribución podrá ser objeto de ajustes una vez se cuente con la definición de la cuota presupuestal definitiva para la vigencia 2027.

3. *Estado de recibo y ejecución. Principales hallazgos del informe de empalme, trámites represados y ejecución presupuestal, así como las prioridades del proyecto de presupuesto 2027.*

Respuesta: Las situaciones aquí relacionadas se ponen en conocimiento con fines de verificación, seguimiento y control. Su inclusión en este documento no constituye, por sí misma, una declaración de incumplimiento, hallazgo fiscal, disciplinario o penal, ni una atribución anticipada de responsabilidad individual; corresponde a las instancias competentes determinar, con fundamento en el expediente completo, el alcance jurídico de cada situación.

3.1. Hallazgos identificados en el empalme

Comprende tres contratos de alto impacto suscritos bajo la modalidad de contratación directa y cuatro hallazgos identificados en la revisión de auditoría, junto con una anotación especial sobre la habilitación de días hábiles administrativos.

#	Hallazgo / caso	Área / Dependencia	De qué se trata
1	**Contrato extensión agropecuaria con la Universidad Tecnológica de Pereira**	Vicepresidencia de Integración Productiva	$14.597 millones bajo convenio interadministrativo, sin justificación técnica sólida ni informes de supervisión en el SECOP II.
2	**UT Alimentos 2026**	Vicepresidencia de Integración Productiva	Suministro nacional de alimentos por $19.699 millones, contratado bajo la modalidad de “prestación de servicios” pese a tratarse de un bien de características uniformes.
3	**Convenio UNGRD**	Oficina de Planeación, Vicepresidencia de Integración Productiva y Vicepresidencia de Gestión Contractual	Transferencia del UNGRD por $192.555 millones para el Plan de Recuperación Temprana, bajo régimen especial de contratación.
5	**Proyecto cafetero Támara**	Vicepresidencia de Integración Productiva	PIDAR para la cadena de café con la Cooperativa de Caficultores de Támara por $30.000 millones, aprobado con celeridad bajo la tipología “Estratégico Nacional”.

#	Hallazgo / caso	Área / Dependencia	De qué se trata
6	**Plantas de Beneficio Animal (PBA)**	Vicepresidencia de Integración Productiva	Construcción y dotación de Plantas de Beneficio Animal en Boyacá, Santander y La Guajira por $70.000 millones; en Boyacá se proyecta sobre un predio privado.
7	**Contrato con ALDESARROLLO**	Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Gestión Contractual	Gerencia de los proyectos Ranchería y Triángulo del Tolima por $10.500 millones, suscrito 4 horas y 6 minutos después de su publicación en el SECOP II.
8	**Anotación especial: días hábiles sábados**	Secretaria General	Las Resoluciones 377 y 407 de 2026 habilitaron los sábados 1 y 8 de agosto como días hábiles administrativos, en contravía del precedente del Consejo de Estado.
9	**Aumento en la contratación de prestación de servicios (2022-226)**	Vicepresidencia de Gestión Contractual y Oficina de Planeación	El valor contratado bajo la modalidad de prestación de servicios creció 228 % entre 2022 y 2026 ($53.934 millones a $177.080 millones), y el número de contratos aumentó 145 % (692 a 1.698), en paralelo a la consolidación de la contratación directa como modalidad predominante (93,3 % a 99,3 % del total contratado).

Comprende las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas por las áreas de Viáticos y Comisiones, Administrativa, Talento Humano y Financiera, así como el informe integral de supervisión sobre el Contrato Interadministrativo No. 1350-2026 con INFOTIC S.A.

#	PQRS / Informe	Área / Dependencia	De qué se trata
1	**Viáticos - Recibos de transporte (7 profesionales)**	Secretaría General	Denuncia por presuntas inconsistencias en los soportes de transporte de 7 profesionales de la Vicepresidencia de Proyectos: duplicidad de tiquetes, fechas y valores alterados.
2	**Casetas y máquinas dispensadoras**	Secretaría General	Sugerencia para regularizar jurídicamente (comodato u otra figura) el uso de espacio institucional por parte de terceros desde hace más de 20 años, sin soporte documental.
3	**Talento Humano – Nombramiento del Secretario General**	Secretaria General – Dirección de Talento Humano	Denuncia por presuntas discrepancias en el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos para el nombramiento de César Augusto Ramírez Chaparro (Resolución 839 de 2025).
4	**Financiera – Gestión de comisiones (sistema KLIC)**	Secretaria General - Dirección Financiera	Denuncia por modificación de estados de comisiones sin aprobación del supervisor, inactivación de usuarios con pagos pendientes y reutilización o alteración de recibos de transporte de al menos 4 contratistas adicionales.
5	**Revisión contractual Infotic S.A. (Contrato 1350-2026)**	Oficina de Comunicaciones (supervisión del Contrato 1350-2026)	Informe integral de supervisión con 7 situaciones advertidas: cotizaciones, identificación de cotizantes, selección reiterada de proveedores, IVA, reembolsos, personal mínimo exigido y una adición contractual (No. 1) suscrita después de ejecutado el evento que la sustentó (ExpoCafé Chile 2026).

3.2. Hallazgos identificados por el nuevo gobierno en las diferentes áreas

De conformidad con el memorando No. 20266100078003 de 14 de septiembre de 2026, la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural emite respuesta, en los siguientes términos:

3.2.1. Secretaría General

La validación financiera del informe de gestión se realizó tomando como fuente principal el reporte oficial de SIIF Nación con corte al 10 de agosto de 2026, por corresponder a la información de ejecución presupuestal y financiera más cercana al cierre del período de gestión evaluado (11 de agosto de 2026).

En términos generales, la información presupuestal contenida en el informe y sus anexos presenta consistencia con los registros oficiales de SIIF Nación. No obstante, se identificaron diferencias puntuales en algunas cifras y vacíos de información que limitan la trazabilidad, comprensión y evaluación integral de la situación financiera de la Agencia.

3.2.1.1. Presupuesto

Se verificó la información presupuestal del informe y sus anexos frente a SIIF con corte al 10 de agosto de 2026, con consistencia general entre lo presentado y lo registrado. Sin embargo, se observaron dos situaciones:

a. Fechas de corte mezcladas (rubro A-02). El informe se elaboró principalmente con cifras al 9 de agosto de 2026, salvo la apropiación vigente de funcionamiento —y, por consiguiente, la apropiación total—, que ya incorpora una modificación presupuestal efectuada por el Ministerio de Hacienda el 6 de agosto de 2026. En palabras simples: casi todo el informe "fotografió" las cuentas en una fecha, pero una de sus cifras clave las tomó de otra fecha con un dato ya modificado. Esa inconsistencia se concentra en el rubro A-02 "Adquisición de bienes y servicios" —la línea del presupuesto con la que la entidad contrata sus bienes y servicios— por valor de $3.841.000.000. No se trata de un faltante de dinero, sino de una diferencia de fecha de corte que debe aclararse para que las cifras cuadren frente a SIIF. No obstante, esta circunstancia debería ser expresamente aclarada para garantizar la trazabilidad de las cifras reportadas

b. Diferencia en el obligado de inversión. Se identificó una diferencia de aproximadamente $4,6 millones entre el valor que el informe reporta como obligado (ejecutado) de inversión y el que figura en SIIF. Por su cuantía menor, probablemente obedece a un error de digitación o a una desactualización de cifras.

3.2.1.1.1. Presupuesto de funcionamiento

El funcionamiento es el gasto que sostiene la operación diaria de la entidad: la nómina (Gastos de Personal), los arrendamientos, la vigilancia, el aseo, la conectividad y demás servicios de soporte. En 2026 la apropiación de funcionamiento fue de $55.558.951.000 y de esa suma, al 10 de agosto se había comprometido el 59% y obligado (ejecutado) solo el 45%.

La revisión observó un vacío relevante: el informe de gestión y sus anexos no manifiestan expresamente que el funcionamiento de 2026 esté desfinanciado, ni dejan constancia de las gestiones adelantadas para atender esa situación, ni mencionan la necesidad prioritaria de recursos o traslados para cubrir el rubro de Gastos de Personal. Para efectos de esta revisión y del cumplimiento de la Ley 951 de 2005, esta omisión dificulta evaluar la sostenibilidad financiera de la entidad al cierre del período de gestión, porque no permite saber con claridad si la nómina y los servicios básicos quedan asegurados para lo que resta del año.

3.2.1.1.2. Presupuesto de Inversión

La inversión es el gasto en los proyectos misionales de la entidad (Adecuación de Tierras, PIDAR, FONAT, extensión agropecuaria, entre otros). Aquí se encuentra la diferencia más significativa de toda la revisión. El informe presenta las cifras de inversión de 2026 tomadas de dos sistemas oficiales que deberían coincidir y no lo hacen:

Concepto	Tabla 76 (SIIF)	Tabla 106 (PIIP/SPI)	Diferencia
Compromisos de inversión 2026	$342.529,22 M	$291.401,95 M	$51.127,27 M
Obligaciones de inversión 2026	$118.212,33 M	$90.697,52 M	$27.514,81 M

Lo anterior, da como resultado que de los dos sistemas oficiales a los cuales la entidad debe reportar muestran, para el mismo período y sobre los mismos recursos, cifras distintas de inversión, y el informe no explica por qué. La diferencia es de $51.127,27 millones en los compromisos y de $27.514,81 millones en las obligaciones. Podría deberse a que el sistema de proyectos (PIIP/SPI) no estaba actualizado a la misma fecha que SIIF, pero esa razón no se Documenta. Mientras no se aclare, no es posible determinar si la diferencia es un simple desfase de actualización o un criterio distinto de reporte, lo que resta trazabilidad y solidez a las cifras de inversión presentadas.

3.2.1.2. Contabilidad

El informe de gestión no incorporó como anexo los Estados Financieros de la entidad: el Estado de Situación Financiera (el “balance”, que muestra activos, pasivos y patrimonio), el Estado de Resultados (equivalente a un estado de pérdidas y ganancias) y los demás estados aplicables. Aunque esa información reposa en los sistemas institucionales y puede consultarse, su ausencia como anexo impide una evaluación integral de la situación financiera, contable y patrimonial de la ADR y debilita el cumplimiento de la Ley 951 de 2005, que exige entregar información sobre el estado de los recursos administrados durante el período de gestión. El informe de empalme (anexo del informe de gestión) sí incluyó tablas de situación de recursos, pero no los estados financieros formales.

3.2.1.2.1. Cifras para comprender el periodo anterior

Para poner en contexto las observaciones, esta es la magnitud de la ejecución de 2026, con su lectura:

Ejecución de 2026 al 10 de agosto (qué tanto se había gastado)

Presupuesto total 2026:$550.835.545.073 autorizado (de los cuales la inversión pesa el 89,91% y el funcionamiento el 10,09%).

Total de la Entidad: comprometido 68,1% · obligado (ejecutado) 25,9%.

Funcionamiento: comprometido 59% · obligado 45%.

Inversión: comprometido 69,2% · obligado 23,9%.

Lectura: a esa fecha, la mayor parte del presupuesto (sobre todo de inversión) aún no se había ejecutado; ese rezago presiona el cierre del año y obliga a acelerar contratos y pagos.

3.2.1.3. Ejecución presupuesta

Se adjuntan como anexos dos (2) documentos de Excel, denominados:

- ✓ Ejecución presupuestal con corte al 9-08-2026. En este documento se encuentra la ejecución presupuestal de la entidad con corte al 9 de agosto de 2026.
- ✓ Ejecución presupuestal con corte al 31-08-2026. En este documento se encuentra la ejecución presupuestal de la entidad con corte al 31 de agosto de 2026.

3.2.2. Vicepresidencia de proyectos

De conformidad con el memorando No. 20264000078173 de 14 de septiembre de 2026 la Vicepresidencia de la Agencia de Desarrollo Rural remite información en los siguientes términos:

3.2.2.1 Cumplimiento presupuestal y financiero

La Vicepresidencia de proyectos tiene a cargo dos proyectos de inversión, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades misionales, como se describe a continuación en la tabla No. 1:

Tabla No. 1. Ejecución presupuestal y financiera por proyectos de inversión

Proyecto de Inversión	Apropiación Total Vigente	COMPROMISOS JULIO	OBLIGADO JULIO	EJECUCIÒN	COMPROMISOS AGOSTO	OBLIGADO AGOSTO	% EJECUCIÒN
1. Apoyo a la estructuración y cofinanciación de PIDAR a nivel Nacional	190.540	114.483	17.397	9,13%	114.488	18.660	9,79%
2. Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional	58.882	49.867	23.118	39,26%	53.494	24.833	42,17%
Total	**249.422**	**164.350**	**40.515**	16,24%	**167.982**	**43.493**	17,44%

Fuente: Equipo financiero Vicepresidencia de proyectos.

Respecto del proyecto de inversión "1. *Apoyo a la estructuración y cofinanciación de los PIDAR a nivel nacional*", se registra un avance de ejecución del 9,79%; situación que obedece principalmente a las demoras presentadas en la expedición de los actos administrativos de cofinanciación (Resoluciones PIDAR), requisito indispensable para el compromiso y ejecución de los recursos. Esta situación ha generado un rezago significativo en la puesta en marcha de las iniciativas aprobadas, afectando la ejecución financiera, el cumplimiento de las metas previstas para la vigencia 2026 y la oportunidad en la materialización de las inversiones destinadas al Desarrollo Rural. Dicho escenario representa un riesgo para la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos y para el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la cofinanciación de los PIDAR.

3.2.2.2 Cumplimiento presupuestal y financiero de la dirección de calificación y financiación.

Con relación a la Dirección de Calificación y Financiación, se observa que, si bien el compromiso de los recursos asociados a mano de obra alcanzó el 98% de la apropiación disponible, dicho nivel de ejecución financiera no guarda una correspondencia proporcional con el avance físico de la meta de cofinanciación de los PIDAR. Esta situación evidencia una posible brecha entre **los recursos comprometidos y los resultados efectivamente alcanzados**, toda vez que el alto nivel de ejecución presupuestal no se refleja en una dinámica equivalente de aprobación, cofinanciación e implementación de proyectos. En consecuencia, resulta necesario realizar un análisis detallado de la gestión operativa y de los factores que han

Incidido en el cumplimiento de las metas, con el fin de garantizar la coherencia entre la ejecución de los recursos públicos, la capacidad instalada financiada y los productos institucionales efectivamente generados.

Respecto de los recursos ejecutados mediante el operador logístico y el Convenio PONAL, se registra una ejecución del 99%; no obstante, no se evidencia su articulación con las actividades ni con los productos del proyecto de inversión. Lo anterior genera preocupación sobre la adecuada gestión y aplicación de los recursos públicos, así como sobre la coherencia entre la ejecución presupuestal y los resultados efectivamente alcanzados.

Tabla No. 2. Ejecución presupuestal Dirección de Calificación y Financiación

DETALLE	APROPIACIÓN TOTAL VIGENTE	COMPROMISOS JULIO	OBLIGADO JULIO	% EJECUCIÓN	COMPROMISOS AGOSTO	OBLIGADO AGOSTO	% EJECUCIÓN	%EJECUCIÓN COMPROMISOS
Cofinanciación PIDAR	170.000	95.260	6.307	4%	95.260	6.306	7%	56%
Mano de Obra	8.853	8.625	5.389	61%	8.668	6.148	71%	98%
Operador Logístico	276	276	396	143%	276	273	99%	100%
Viáticos	249	39	33	13%	41	37	95%	16%

Tiquetes Aéreos	103	103	9	9%	103	9	9%	100%
Convenio PONAL	103	103	103	100%	103	103	100%	100%
Totales	179.584	104.406	12.237	7%	104.451	12.876	12%	58%

Fuente: Equipo financiero Vicepresidencia de proyectos

3.2.2.3. Cumplimiento presupuestal y financiero de la dirección de seguimiento y control

Con respecto a la Dirección de Seguimiento y Control, durante la contratación se estableció como lugar de ejecución la sede central de la ADR en Bogotá, sin considerar la existencia de las 13 Unidades Técnicas Territoriales (UTT), desde donde se requiere realizar el seguimiento y control a los PIDAR en ejecución a nivel nacional. Esta decisión ha limitado la capacidad de presencia territorial y ha dificultado el seguimiento oportuno de los proyectos, generando riesgos en la verificación de avances, el control de la ejecución y el cumplimiento de las metas programadas.

Tabla No. 3. Ejecución presupuestal Dirección de Seguimiento y control.

DETALLE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS JULIO	OBLIGADO JULIO	% EJECUCIÓN	COMPROMISOS AGOSTO	OBLIGADO AGOSTO	% EJECUCIÒN	% EJECUCIÓN COMPROMISOS
Mano de Obra (ADR)	7.536	7.138	3.729	49%	7.140	4.211	56%	95%
Operador Logístico	1.918	1.918	823	43%	1.918	945	49%	100%
Viáticos	810	467	372	46%	427	390	47%	53%
Tiquetes Aéreos	200	200	36	18%	200	36	18%	100%
Convenio PONAL	191	191	191	100%	191	191	100%	100%
Transporte Terrestre	150	150	0	0%	150	0	0%	100%
Totales	10.805	10.064	5.151	48%	10.026	5.773	53%	93%

Fuente: Equipo financiero Vicepresidencia de proyectos

3.2.2.4. Cumplimiento presupuestal y financiero de la Dirección de Asociatividad

Desde la Vicepresidencia de Proyectos se comprometieron recursos de las tres direcciones de esta dependencia para la ejecución del Convenio PONAL, cuyo objeto consistió en aunar esfuerzos entre la Policía Nacional, la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC S.A.) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para garantizar el desplazamiento aéreo, dentro del territorio nacional, del Presidente de la ADR y de los servidores públicos o colaboradores que este determinara, en cumplimiento de las funciones propias de su cargo y de la misionalidad institucional. No obstante, se observa que este tipo de gasto no se encuentra contemplado dentro de los costos o precios unitarios asociados a la cadena de valor de los proyectos de inversión financiados. Adicionalmente, la destinación de estos recursos no evidencia

una relación directa ni una proporcionalidad razonable frente a las demás necesidades misionales y operativas requeridas para el cumplimiento de las metas de los proyectos, lo que genera cuestionamientos sobre la pertinencia de su financiación con cargo a dichos recursos y su contribución efectiva a los resultados esperados de la inversión.

Tabla No. 4. Ejecución presupuestal Dirección de Asociatividad

DETALLE	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS JULIO	OBLIGADO JULIO	% EJECUCIÓN	COMPROMISOS AGOSTO	OBLIGADO AGOSTO	% EJECUCIÒN	% EJECUCIÓN COMPROMISOS
Mano de Obra	**30.944**	26.815	10.765	35%	28.536	12.399	40%	92%
Operador Logístico	**20.114**	18.113	8.520	47%	20.114	8.520	42%	100%
Viáticos	**4.079**	1.293	983	16%	1.198	1.064	26%	29%
Tiquetes Aéreos	**1.125**	1.025	281	27%	1.025	281	25%	91%
Convenio ONIC	**1.021**	1.021	969	95%	1.021	969	95%	100%
Convenio PONAL	**1.600**	1.600	1.600	100%	1.600	1.600	100%	100%
Totales	**58.882**	**49.867**	**23.118**	**39%**	**53.494**	**24.833**	**42%**	**91%**

Fuente: Equipo financiero Vicepresidencia de proyectos

3.2.2.5. Hallazgos

- Convenio Policía Nacional (No. 1626-2026): suscrito con la Dirección de Antinarcóticos y ejecutado por CIAC S.A., por $3.000 millones desembolsados en un único pago; $1.600 millones a cargo de la DPA.

- Operador logístico INFOTIC S.A. (Contrato 1350-2026): $20.113.542.891 solo para la DPA. Ejecutado el 100% del recurso sin saldo disponible, sin haberse alcanzado la totalidad de las metas; no ha sido posible establecer los costos reales de atención ni garantizar que solo se pagaron eventos misionales de la Dirección.

- Comisiones con inconsistencias — total $53.186.070: (i) $18.342.334 en 36 comisiones de 8 profesionales cuya sede de ejecución no coincide con el lugar de inicio de la ruta; (ii) $30.228.981 por rutas ineficientes que no evidencian optimización frente a profesionales regionales disponibles; (iii) $4.093.738 por planeación de rutas con municipios distantes sin justificación; (iv) $521.017 en comisiones por distancias inferiores a 60 km (deberían tramitarse por ARL, no por comisión).

- Casos puntuales de contratación: contrato de Ángela María Holguín Maldonado con honorarios superiores a los de la líder del proyecto sin productos asociados a la Dirección; 4 profesionales con el segundo rango más alto de honorarios ($13.000.000) sin acciones

socializadas (García Carrillo, Ramos Zabaleta, Pineda Rodríguez, Silva Álvarez); posible doble cobro de Julián Mauricio Silva Álvarez, cuya función de articulación correspondería al operador logístico; y contratistas con perfiles no acordes al objeto (salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo) frente a los definidos en la guía operativa.

3.2.2.6. Trámites represados

- Empresas Comunitarias: 4 fiscalizaciones con informe proyectado pendientes de socialización y notificación; 0 cerradas formalmente sobre una meta de 7.

- Hallazgos de Control Interno (OCI): 5 hallazgos sobre fomento a la asociatividad, formalización SOMOS, Asesoría Asociativa, gestión documental MIA e inventarios de OSCPR e instancias de participación. Plan de mejoramiento a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos, con inicio el 20 de agosto de 2026 y cierre proyectado al 19 de febrero de 2027 — plazo que corre íntegramente bajo la nueva administración

3.2.2.7. Avance físico del cumplimiento de las metas

Para la vigencia 2026, la meta de cofinanciación es de 38 PIDAR incluyendo 2 en Zonas de Reserva Campesina y beneficiar a 6.506 productores rurales.
A fecha de corte del 31 de agosto de 2026, se tienen recursos en resolución de cofinanciación equivalentes al 56% del recurso asignado, en 14 PIDAR 37% de la meta que benefician a 2.024 productores rurales de 6.506 lo que equivale al 31% de la meta.

Tabla No. 5. Plan de acción institucional.

PAI														
DETALLE	META 2026	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total general
PIDAR Cofinanciados	Programado	0	0	4	4	4	4	6	5	3	2	2	2	36
	Ejecutado	0	0	0	2	1	10	1	0	0	0	0	0	14
PIDAR Cofinanciados en ZRC	Programado	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2
	Ejecutado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Beneficiarios atendidos	Programado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,506
	Ejecutado	0	0	0	435	257	986	171	175	0	0	0	0	2024

Fuente: Equipo financiero Vicepresidencia de proyectos

3.2.2.8. Estado de PIDAR críticos

Se evidencia que de un total de 347 PIDAR activos, 81 presentan condiciones de criticidad, lo que representa el 23,34 % del total. Esta situación revela la existencia de riesgos administrativos, contractuales, financieros y jurídicos que podrían comprometer la adecuada ejecución, liquidación y cierre de los proyectos.

Las mayores alertas se concentran en las UTT de Cúcuta, Santa Marta y Tunja, las cuales presentan los porcentajes más elevados de proyectos críticos. Particularmente, la UTT de Cúcuta refleja una incidencia del 53%, asociada principalmente a pendientes documentales, inconsistencias en informes, procesos contractuales sin culminar y dificultades para el cierre de proyectos, aspectos que podrían derivar en incumplimientos de obligaciones contractuales y observaciones de los entes de control.

En las UTT de Manizales, Montería, Bogotá y Medellín se identifican riesgos específicos asociados a retrasos contractuales, ejecución de obras civiles, problemas prediales y de licenciamiento, baja ejecución presupuestal, incumplimientos de proveedores, pérdida de activos, retención de recursos y limitaciones de financiación fiduciaria. Dichos factores representan potenciales contingencias jurídicas, contractuales y financieras que requieren intervención oportuna.

Tabla No. 6. PIDAR en ejecución en estado crítico.

UTT	PIDAR ACTIVOS	PIDAR CRITICOS	PORCENTAJE DE PIDAR CRITICOS POR UTT
4. Cúcuta	15	8	53%
1. Santa Marta	36	17	47%
7. Tunja	29	10	34%
6. Manizales	11	3	27%
3. Montería	30	8	27%
13. Bogotá	12	3	25%
5. Medellín	33	8	24%
2. Cartagena	26	5	19%
12. Villavicencio	23	4	17%
11. Neiva	19	3	16%
10. Pasto	41	5	12%
8. Ibagué	9	1	11%
9. Popayán	59	6	10%
Nivel Central	4	0	0%
	347	**81**	

Fuente: Equipo de Dirección de Seguimiento y Control.

3.2.2.9. Contratación

Se identificaron diecinueve (19) contratos de prestación de servicios adscritos a la Vicepresidencia de Proyectos que presentan situaciones que requieren atención prioritaria desde el ámbito administrativo, financiero y contractual.

De estos contratos:

- 12 contratos registran ausencia de presentación de informes durante el periodo de ejecución, que constituye un riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el seguimiento, supervisión y acreditación de las actividades ejecutadas. Esta condición puede dificultar la validación del cumplimiento de los objetos contractuales y afectar los procesos de pago, liquidación y cierre contractual.

- 7 contratos presentan cuentas pendientes por cobrar, generando riesgos asociados a la gestión financiera y al recaudo oportuno de recursos, así como posibles afectaciones a la correcta depuración contable y presupuestal de la entidad.

Tabla No. 7. Contratos sin presentación de informes y cuentas pendientes por cobrar.

Contratos de prestación de servicio Vicepresidencia de proyectos	
Contratos sin presentación de informes	12
Contratos con cuentas pendientes por cobrar	7
Total contratos	**19**

Fuente: Informe administrativo de la Vicepresidencia de Proyectos.

3.2.2.10. Hallazgos revisiones PIDAR vigencia 2026

La Dirección de Calificación y Financiación adelanta una revisión integral de los PIDAR cofinanciados y de aquellos recomendados para financiación, en la cual se han identificado observaciones jurídicas, técnicas, financieras y documentales que generan preocupación sobre la suficiencia de algunos de los soportes que sustentaron conceptos de viabilidad y decisiones de cofinanciación. Entre estas se encuentran inconsistencias documentales, debilidades en la acreditación de requisitos habilitantes, contrapartidas insuficientemente sustentadas, observaciones sobre cierres financieros, así como aspectos relacionados con predios, permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución de las inversiones.

Estas situaciones resultan especialmente relevantes por cuanto podrían comprometer la adecuada destinación y protección de los recursos públicos, al impedir verificar plenamente condiciones esenciales para la viabilidad de los proyectos, tales como la disponibilidad jurídica de los predios, la suficiencia de los respaldos financieros, la trazabilidad de los análisis efectuados y la consistencia de los estudios que sustentan las inversiones. En consecuencia, la Entidad adelanta una revisión individual de cada expediente y evaluará las medidas que resulten procedentes, incluyendo la solicitud de ajustes documentales o la revisión de actuaciones previas, con el fin de garantizar que toda decisión de cofinanciación esté respaldada por información completa, verificable y conforme a la normativa vigente

A continuación, se relacionan los hallazgos identificados durante el ejercicio de revisión adelantado por la Vicepresidencia de Proyectos, los cuales son remitidos a la Oficina Asesora Jurídica para el análisis, evaluación y determinación de las actuaciones que, en el marco de sus competencias, estime procedentes:

Hallazgo No. 1. Debilidades en la estructuración, evaluación y viabilidad del PIDAR BP-3731

PIDAR: BP-3731
Proyecto: "*Construcción y dotación de un Centro Logístico Agropecuario para el Municipio de Aquitania, Departamento de Boyacá".*

Durante la revisión integral realizada al PIDAR BP-3731, denominado "*Construcción y dotación de un Centro Logístico Agropecuario para el Municipio de Aquitania, Departamento de Boyacá*", se identificaron inconsistencias documentales, jurídicas, técnicas y de planeación que podrían afectar la suficiencia de los soportes que sustentaron su estructuración, evaluación, viabilización y aprobación. Entre las principales situaciones evidenciadas se encuentran la ausencia de soporte técnico o administrativo que justifique su clasificación como Proyecto Estratégico Nacional, deficiencias en la acreditación de la tenencia del predio durante la totalidad del horizonte del proyecto, inconsistencias entre las medidas de mitigación definidas en la matriz de riesgos y las garantías efectivamente pactadas en el contrato de comodato, vacíos en la programación del cronograma de ejecución, deficiencias en la formalización de documentos soporte y falta de trazabilidad entre algunos bienes aprobados y sus respectivos soportes técnicos. Estas situaciones podrían evidenciar debilidades en la aplicación de los lineamientos institucionales de estructuración y evaluación de PIDAR, con posible incidencia en la decisión de viabilización y cofinanciación del proyecto.

Hallazgo No. 2. Debilidades en la estructuración, evaluación y aprobación del PIDAR BP-3727

PIDAR: BP-3727
Proyecto: *"Fortalecimiento de las capacidades productivas mediante la construcción y dotación de una planta de transformación y comercialización de productos lácteos, como apoyo a los productores de COOANDILAC en el municipio de Guachucal, departamento de Nariño*".

Durante la revisión integral del expediente del PIDAR BP-3727 se identificaron presuntas inconsistencias de carácter jurídico, técnico, financiero y presupuestal que podrían afectar la suficiencia de los soportes utilizados para sustentar su viabilidad y posterior aprobación. En particular, se evidenciaron posibles deficiencias en el análisis jurídico del predio objeto del proyecto, aprobación de la cofinanciación con anterioridad a la expedición de la licencia de construcción requerida para ejecutar el componente principal de infraestructura, insuficiencia de soportes para acreditar la capacidad financiera y la disponibilidad efectiva de la contrapartida certificada por la organización beneficiaria, así como la inclusión de conceptos tributarios y estampillas dentro de la estructuración presupuestal pese a corresponder a gastos catalogados como no financiables por la reglamentación aplicable. Estas situaciones podrían evidenciar debilidades en los procesos de estructuración, evaluación y validación de requisitos habilitantes, con posible incidencia en la decisión de viabilización y cofinanciación del proyecto.

3.2.2.11. Prioridades del proyecto de presupuesto 2027

Para la vigencia 2027, la Vicepresidencia de Proyectos priorizará la contratación de 200 personas, frente a las 420 vinculadas en 2026, concentrando los recursos en las actividades estratégicas

de estructuración, evaluación, cofinanciación, seguimiento y control de los PIDAR. Esta reducción responde a las directrices de austeridad y eficiencia del gasto público adoptado por el Gobierno Nacional, orientado a optimizar el uso de los recursos del Estado. En este contexto, la priorización del talento humano busca garantizar la continuidad de las funciones misionales, fortalecer los mecanismos de control sobre los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de las metas institucionales, preservando la capacidad operativa indispensable para la adecuada gestión, supervisión y ejecución de los proyectos de desarrollo rural financiados por la Entidad.

Tabla No. 8. Necesidad de contractual 2027– Vicepresidencia de Proyectos

Dependencia	Contratados 2026	Necesidad 2027
Despacho de la Vicepresidencia de Proyectos	25	15
Dirección de Calificación y Financiación	103	80
Dirección de Seguimiento y Control	63	30
Dirección de Participación y Asociatividad	229	75
Total	**420**	**200**

Fuente: Despacho de la Vicepresidencia de Proyectos.

3.2.3. Vicepresidencia de Integración Productiva.

De conformidad con el memorando No. 20263000077943 de 14 de septiembre de 2026, la Vicepresidencia de Integración Productiva de la Agencia de Desarrollo Rural emite respuesta, en los siguientes términos:

3.2.3.1. Tramites represados dentro de las direcciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva.

Con corte al 14 de septiembre de 2026, se registran un total de 91 entregas programadas en el marco de los proyectos PIDAR, de las cuales 65 se ubican en municipios PDET—, distribuidas en 13 Unidades Técnicas Territoriales (UTT) y 24 departamentos. La inversión alcanza los $323.792 millones de pesos, financiada con un aporte directo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) por $257.492 millones, correspondiente a una participación promedio del 82,7%, y $66.300 millones por cofinanciación de otros actores. Dichas intervenciones, que presentan un avance promedio del 57,2%, impactan positivamente a 237 organizaciones, beneficiando de forma directa a 149.732 personas e indirecta a 179.581. A continuación, se detalla la distribución de entregas por UTT, cuyo cumplimiento se encuentra sujeto a la planeación del Plan Operativo de Inversiones (POI) y de los compromisos contractuales.

UTT	Entregas	Valor inversión ADR	Cofinanciación	Monto total entrega	Benef. directos	% Avance prom.
UTT1	11	$40.717.475.824	$6.359.804.222	$47.077.280.046	1.032	73,5%
UTT2	10	$33.624.707.233	$1.487.510.918	$35.112.218.151	1.049	57,6%
UTT3	2	$5.863.523.842	$1.575.202.896	$7.438.726.738	355	70,0%
UTT4	5	$3.455.671.919	$668.480.106	$4.124.152.025	241	93,8%
UTT5	6	$7.211.245.153	$1.923.722.360	$9.134.967.513	393	71,5%
UTT6	5	$11.865.740.838	$9.923.877.159	$21.789.617.997	678	46,0%
UTT7	9	$18.215.908.842	$6.597.429.647	$24.813.338.489	740	53,2%
UTT8	6	$18.770.550.253	$5.826.394.956	$24.596.945.209	1.021	59,2%
UTT9	19	$57.517.055.316	$22.452.431.995	$79.969.487.311	140.493	46,9%
UTT10	14	$18.077.429.778	$7.799.666.658	$25.877.096.436	1.348	61,5%
UTT11	11	$36.629.791.864	$154.425.250	$36.784.217.114	2.119	40,6%
UTT12	2	$4.525.767.634	$1.151.631.000	$5.677.398.634	138	36,0%
UTT13	2	$1.016.691.828	$379.396.970	$1.396.088.798	125	
TOTAL	**102**	**$257.491.560.324**	**$66.299.974.137**	**$323.791.534.461**	**149.732**	**57,2%**

Ahora bien, en el componente de Asistencia Técnica, a continuación, se relaciona el estado de las Entidades Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria (EPSEA) con trámites pendientes de emisión de acto administrativo, los cuales se encuentran en fase de elaboración y firma de resolución: estado en tramites represados. Y hay 16 pendientes en evaluación, pendientes en aprobación para pasar a fase de firma de resolución.

RADICADO ENTRADA	EPSEA	TRAZABILIDAD	Estado
20266100058731	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	VIP	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20266100061311 - 20266100086081	COMERCIALIZADORA AGROUNO DE COLOMBIA SAS	VIP	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20266100065331	QUALITY SAAT SAS BIC	ANGELA	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20266100069681	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	VIP	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20266100078581	AGROTECH SAS	VIP	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20266100078961	FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI	VIP	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20266100075891	FUNDACRECO	ANGELA REYES	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20266100077181	AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS	ANGELA REYES	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20263610080871	COMITE DE GANADEROS DEL HUILA	ANGELA REYES	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20266100086081	COMERCIALIZADORA AGROUNO DE COLOMBIA SAS	VIP	CONSTRUCCION DE RESOLUCION

20266100092561	FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO PROTERRITORIO	ANGELA REYES	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20266100089971	ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA UTAC	VIP	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20266100095741	MV BIOGENETICAS SAS	VIP	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20266100099031	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR ASOMUNICIPIOS	VIP	CONSTRUCCION DE RESOLUCION
20266100098941	FUNAMBIENTE EMPRESA	VIP	CONSTRUCCION DE RESOLUCION

En relación con las reservas presupuestales pendientes de ejecución y el estado de los trámites represados, se reporta un total de 32 proyectos y convenios activos, los cuales integran una reserva presupuestal de $66.181.616.105 y un saldo pendiente por ejecutar de $29.700.690.694. Dentro de este grupo, 19 proyectos se encuentran en desarrollo activo, registrando un avance financiero promedio del 60%.

Proyectos en liquidación de reserva presupuestal: Se registra 1 proyecto en esta fase, el cual presenta un avance financiero del 97% y una reserva constituida de $1.097.969.754. Se identifican 2 proyectos en proceso de liquidación, los cuales cuentan con un presupuesto de ejecución de $135.070.183 y una constitución de reserva de $4.115.375.928.

A la fecha, se registran un total de 16 compromisos pendientes en el marco del proyecto de inversión *"Servicio de fortalecimiento de capacidades locales"*, los cuales suman un valor estimado de $45.810.856.299 COP.

Estos recursos, catalogados dentro del rubro de gasto de inversión y financiados a través del Presupuesto Nacional, están asignados específicamente para el desarrollo de las actividades de formulación y seguimiento a la implementación de planes de intervención comercial.

Ahora frente la Dirección de Comercialización se presenta los siguientes represamientos:

3.2.3.2 . Contrato 15152026.

Tercer pago Unión Temporal Alimentos 2026, tiene un desembolso pendiente de acuerdo con el Pago No. 003, por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($4.924.786.449,50), radicado desde el 5 de agosto de 2026.

Pendiente de ejecutar y reportar por parte del Contratista UT Alimentos 2026, la entrega de 22.736 canastas, raciones familiares para preparar (RFPP) , equivalentes a la suma de hasta

DIECISEIS MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($16.731.368.500).

3.2.3.3. Convenio No 1958 – 2025 UNODC

En el marco del Convenio 1958, se encuentra en ejecución el Memorando de Acuerdo No. 570, suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Venser, con el propósito de fortalecer las capacidades comerciales de 203 organizaciones vigencia 2025; para ello, la Entidad ha desembolsado el 100 % de los recursos asignados a dicho componente a favor de la UNODC, quedando pendiente la aprobación del cronograma para iniciar el diplomado en *Habilidades Comerciales* dirigido a 406 productores, así como la concertación de los comités técnicos encargados de revisar, aprobar los planes estratégicos de intervención comercial y definir las capacidades a instalar.

3.2.3.4. Ejecución Presupuestal:

En relación con el proyecto de inversión BPIN 202400000000135 "*Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel Nacional*", los valores reportados corresponden a la ejecución presupuestal de la vigencia 2026 con corte al 31 de agosto de 2026.

Al respecto, la ejecución presupuestal registra un avance del 70,8% en compromisos, equivalentes a $74.035.302.137, y del 31,41% en obligaciones, correspondientes a $32.860.398.807,80. Con relación a acciones presupuestales pendientes por Contratar: $ 26.562 millones de pesos, desagregados de la siguiente forma:

I. Fortalecimiento de capacidades comerciales: Con un presupuesto de $15.842.315.480,40, se atenderán aproximadamente 216 organizaciones rurales en 2026 para implementar la ruta de fortalecimiento comercial mediante caracterización, diagnóstico, formulación de planes estratégicos, formación y acompañamiento técnico.

II. Vigencia expirada del convenio 14132024 suscrito con Agrosolidaria.

Para atender el pago de la vigencia expirada correspondiente al cuarto desembolso del Convenio 1413 de 2024 suscrito con AGROSOLIDARIA se requieren $999.256.760, para efectuar el reconocimiento y pago de la obligación pendiente, cuyo pago no pudo realizarse en la vigencia correspondiente debido a circunstancias excepcionales de fuerza mayor y orden público que afectaron la ejecución y cierre financiero del convenio. El no pago de esta obligación podría relacionarse con un incumplimiento de la Entidad y un deterioro financiero para el Ejecutor.

3.2.3.5. Mesa permanente de concertación - MPC - Organizaciones Indígenas

Fortalecimiento de capacidades comerciales por valor de $3.416.981.253, dado que del valor total del proyecto de inversión para la vigencia 2026, correspondiente a $104.622.817.836, el 5% equivale a $5.231.140.892, recursos destinados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), específicamente el acuerdo IT3-94. En este sentido y habiendo un avance en el cumplimiento de dicho compromiso de manera parcial, queda un saldo de $3.416.981.253 por comprometer para completar la inversión requerida. Estos recursos permitirán fortalecer las capacidades comerciales de 43 organizaciones indígenas, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de las economías propias y comercialización justa, facilitando la compra y venta de la producción de los sistemas propios de los pueblos indígenas y dando continuidad al cumplimiento integral del acuerdo establecido en la MPC.

3.2.3.6. Agro Logística

La estrategia de Agro logística por valor de $5.126.921.055,20, recursos destinados articular capacidades administrativas, técnicas y financieras para garantizar la prestación integral del servicio de operación agro-logística en beneficio de organizaciones de pequeños y medianos productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria. Este servicio comprende el transporte, almacenamiento y alistamiento de productos agropecuarios a nivel nacional, asegurando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y eficiencia. Con ello se pretende fortalecer la comercialización, reducir pérdidas postcosecha y facilitar el acceso efectivo a mercados institucionales y privados.

Ahora bien, frente a las prioridades del proyecto de presupuesto 2027, en el marco de sus competencias, la Agencia de Desarrollo Rural informa que para la vigencia 2027 se encuentran previstos proyectos de inversión orientados al cumplimiento de sus objetivos misionales y a la implementación de los frentes estratégicos impulsados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la transición al PND 2026–2030, focalizados en los siguientes pilares:

1. Crédito rural y bancarización: orientados a proveer más financiamiento para un campo productivo.
2. Titulación y acceso a tierra: para la consolidación de territorios con oportunidades y seguridad jurídica.
3. Agua y riego: con el fin de garantizar agua para la producción y la resiliencia climática.
4. Orinoquía productiva: impulsando una nueva frontera de desarrollo sostenible.
5. Sustitución productiva y economías lícitas: fortaleciendo territorios de paz con alternativas reales.
6. Sanidad agropecuaria e inocuidad: promoviendo campos más sanos y alimentos más seguros.
7. Comercialización y exportaciones: conectando la producción del campo con los mercados de Colombia y el mundo.
8. Relevo generacional / escuelas rurales productivas: impulsando a los jóvenes que siembran el futuro.

Esta focalización se realizará teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal definitiva para la vigencia 2027, los procesos de priorización y cofinanciación de proyectos que adelante la Agencia, los compromisos institucionales adquiridos en territorio y las orientaciones que imparta el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 2364 de 2015, conforme al cual la ADR tiene por objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En este contexto, los lineamientos estratégicos y criterios de priorización sectorial y territorial que se establezcan contribuirán a orientar la focalización de la oferta institucional, así como las condiciones para la ejecución de proyectos durante la vigencia 2027. En consecuencia, una vez culminen los procesos de planeación, programación presupuestal y focalización territorial, se contará con la definición específica de los programas, proyectos y recursos de inversión correspondientes a los municipios y subregiones PDET objeto de la presente solicitud.
La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), creada mediante el Decreto 2364 de 2015, actúa como el brazo ejecutor de la política de desarrollo rural integral en el país. En materia de adecuación de tierras, la Agencia asume la responsabilidad de liderar la ejecución de la política de Adecuación de Tierras (ADT), en calidad de Organismo Ejecutor en el marco de la Ley 41 de 1993.

Ahora bien, mediante memorando No. 20263000078973 de 16 de septiembre de 2026, desde la Vicepresidencia de Integración Productiva de la Agencia de Desarrollo Rural se dio alcance a la respuesta, en los siguientes términos:

3.2.3.7. Proyectos estratégicos de Adecuación de Tierras

Se identifican asuntos que requieren continuidad en la gestión de los proyectos Ranchería–San Juan, Triángulo del Tolima y Tesalia–Paicol.

- Ranchería–San Juan. La reducción de los caudales disponibles —Ranchería de 4,57 m³/s a 3,73 m³/s y San Juan de 1,16 m³/s a 0,96 m³/s— incide en el área potencialmente beneficiada y exige compatibilizar los diseños con la disponibilidad hídrica autorizada. Se prevé adelantar gestión técnica ante CORPOGUAJIRA para revisar las condiciones del caudal ambiental.

- Triángulo del Tolima. Se encuentra en ejecución la actualización y complementación del Estudio de Impacto Ambiental, incluida la nueva consulta previa, con financiación aprobada por $23.855 millones. Su culminación y aprobación por la ANLA constituye una actuación necesaria para avanzar posteriormente hacia la fase constructiva del proyecto, proyectado para 8.835 predios y 8.214 usuarios.

- Tesalia–Paicol. Se encuentran pendientes asuntos relacionados con los diseños de Fase III y con la consulta previa, teniendo en cuenta que el Resguardo Indígena Pickwe Tha Fiw desconoce la consulta adelantada en 2009.

3.2.3.8 Modernización y rehabilitación de distritos

Se identificaron 20 proyectos que requieren continuidad en su gestión: 7 asociados al contrato con ENTerritorio y 13 priorizados en el marco del FONAT.

a) **ENTerritorio –** 7 proyectos. El Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010 finalizó el 31 de julio de 2026 con 0 % de ejecución física de obra para el componente FONAT. Ante los incumplimientos reportados durante su ejecución, la ADR adelantó actuaciones de seguimiento y remitió los correspondientes informes de presunto incumplimiento.

Distrito	Depto.	Municipio	Valor Millones	Beneficiarios	Área Neta Riego (ha)	Resolución Financiación
ASUSA	BOYACÁ	SAMACÁ	$3.373	613	499,2	RESOLUCIÓN No. 0575 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025
EL JUNCAL	HUILA	PALERMO	$5.231	257	3464	RESOLUCIÓN No. 0716 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025
EL GUAMO	TOLIMA	GUAMO	$1.852	210	1214,22	RESOLUCIÓN No. 0576 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025
COELLO	TOLIMA	COELLO	$2.515	798	6743,2	RESOLUCIÓN No. 0577 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025
PRADO	TOLIMA	PRADO	$2.099	546	2695,22	RESOLUCIÓN No. 0578 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025
SALDAÑA	TOLIMA	SALDAÑA	$1.720	212	710,17	RESOLUCIÓN No.0579 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025
RIO FRIO	MAGDALENA	ZONA BANANERA	$4.227	100	353,73	RESOLUCIÓN No.0580 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025

b) **FONAT – 13 proyectos priorizados.** Se encuentran pendientes de materialización 13 proyectos de pequeña escala priorizados en 2025 para modernización y/o rehabilitación, debido a que no se ha concretado la contratación derivada requerida para su ejecución. Adicionalmente, su avance requiere consolidar y validar los soportes técnicos necesarios para la financiación y ejecución de las obras.

Distrito	Depto.	Municipio	Valor Millones	Beneficiarios	Área Neta Riego (ha)	Resolución Financiación
LOS NARANJOS	HUILA	ALGECIRAS	$478	82	82	RESOLUCIÓN No.886 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
BAJO QUEBRADON NORTE	HUILA	ALGECIRAS	$506	27	46,5	RESOLUCIÓN No.890 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
ASOSIRIA	HUILA	BARAYA	$463	16	40	RESOLUCIÓN No.894 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
GUANDINOSA	HUILA	GIGANTE	$346	49	90	RESOLUCIÓN No.895 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
LAGUNILLA	HUILA	TARQUI	$330	49	58	RESOLUCIÓN No.896 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
PISCOYACO	NARIÑO	LOS ANDES	$449	306	351	RESOLUCIÓN No.888 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
GUABARIN	NARIÑO	EL PEÑOL	$451	323	360	RESOLUCIÓN No.889 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
INTIYACO	NARIÑO	PUERRES	$426	150	150	RESOLUCIÓN No.892 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
LOS LLANOS	NARIÑO	SAN PABLO	$457	99	97	RESOLUCIÓN No.887 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
LA SABANERA	NARIÑO	TUQUERRES	$446	26	29	RESOLUCIÓN No.897 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
LA COFRADIA	NARIÑO	GUALMATAN	$518	122	146	RESOLUCIÓN No.885 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
LA JULIA	QUINDIO	FILANDIA	$561	46	250	RESOLUCIÓN No.891 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
OSPIRMA	RISARALDA	GUATICA	$334	71	200	RESOLUCIÓN No.893 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025

3.2.3.9 Gestión persuasiva de cartera

La gestión persuasiva comprende 8.216 predios con cartera de tarifas por $29.431 millones, correspondiente a cinco distritos, y 5.945 predios con cartera de recuperación de inversión por $2.285 millones, correspondiente a 32 distritos. Adicionalmente, se registra una obligación por transferencia de $10 millones correspondiente al distrito Porvenir (Huila).

En la revisión se identificó que la desactualización del Registro General de Usuarios – RGU incide en la identificación y ubicación de usuarios y predios y, por tanto, en los procesos de facturación, cobro y recaudo. Asimismo, se reportaron limitaciones operativas para su actualización y, particularmente en los distritos del Atlántico, dificultades en la disponibilidad oportuna de la información de consumos requerida para la gestión de cartera.

3.2.3.10 Seguimiento de PIDAR

En relación con los PIDAR en implementación, se identificó la necesidad de fortalecer el seguimiento técnico, administrativo y financiero, así como la gestión de riesgos y el cierre de los proyectos que permanecen activos.

Actualmente, la Dirección de Acceso a Activos Productivos adelanta una revisión integral de los proyectos en implementación, con el propósito de identificar situaciones que puedan afectar su ejecución y definir, según cada caso, las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas o de articulación institucional que resulten procedentes.

3.2.4. Oficina de Planeación.

De conformidad con el memorando No. 20262200078223 de 14 de septiembre de 2026, desde la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural emite respuesta, en los siguientes términos:

Se realizó una revisión del informe de Gestión entregado por el ex-Presidente de la Agencia de Desarrollo rural, CESAR PACHON, el cual es presentado sobre el periodo en el cual fungió el cargo desde el 12 de noviembre de 2024 al 11 de agosto de 2026). La información que se desarrolla a continuación ha sido consolidada con base en los reportes, antecedentes y avances suministrados por las dependencias competentes.

Como resultado del proceso de revisión y actualización de la información reportada inicialmente, se identificaron diferencias frente a los datos y descripciones contenidos en el informe referido, relacionadas principalmente con la actualización de las cifras de ejecución, la ampliación de los periodos de corte, la precisión de los criterios metodológicos utilizados para el análisis y la caracterización de los proyectos reportados.

En este sentido, la revisión permitió precisar y complementar la información inicialmente presentada, particularmente en lo relacionado con el número de proyectos, valores de cofinanciación, cobertura territorial, estado de ejecución y mecanismos de implementación. Asimismo, se efectuaron precisiones respecto de la naturaleza asociativa de determinadas

operaciones y de las fases correspondientes a los procesos de diagnóstico, estructuración y prefactibilidad.

Realizando la revisión de los aspectos relacionados en el numeral 3.2.3 Dirección de Activos Productivos- DAP: PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN se observaron diferencias frente a la información reportada en el informe y la información con corte a 31 de julio de 2025 y 10 de agosto de 2026, frente a lo cual se presenta la información diferencial encontrada:

3.2.4.1. Reforma Agraria y PDET

Información reportada en el informe de gestión

Reforma Agraria y PDET	*Articulación de los PIDAR con prioridades de Reforma Agraria, Reforma Rural Integral y estabilización de la frontera agrícola.*	*En 2025 se estructuraron y cofinanciaron 22 PIDAR alineados con el Plan de Zonificación Ambiental en municipios PDET.*	*Incorporaron criterios ambientales y de uso del suelo.*

Información reportada actualizada por la Oficina de Planeación conforme a las observaciones del informe de gestión presentado por el Ex presidente de la Agencia de Desarrollo Rural:

Reforma Agraria y PDET	Articulación de los PIDAR con prioridades de Reforma Agraria, Reforma Rural Integral y estabilización de la frontera agrícola.	Entre 2025 y el 31 de julio de 2026 se cofinanciaron 45 proyectos PIDAR que abarcaron municipios PDET, con una inversión de $218.679.613.920,79, en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca.	El indicador corresponde a proyectos PIDAR localizados en municipios PDET, cuyo análisis incorpora determinantes ambientales, territorios colectivos y la frontera agrícola nacional, para el cierre de la frontera agrícola.

Fuente: Zonificación Ambiental Pidar – Dirección de Activos Productivos. Última actualización 14-09-2026.

Conclusión: Se actualiza el número de proyectos PIDAR de 22 a 45 y se amplía el periodo de corte al 31 de julio de 2026. Se sustituye la referencia al "Plan de Zonificación Ambiental" por el

nuevo criterio de análisis (determinantes ambientales, territorios colectivos y frontera agrícola nacional). Se incorpora el valor total invertido ($218.679.613.920,79) y el listado completo de los 14 departamentos con presencia de municipios PDET.

3.2.4.2. Mayor Operación del Cofinanciación

Información reportada en el informe de gestión.

Mayor operación individual de cofinanciación	*Durante 2025–2026 se reportó una de las mayores inversiones individuales de cofinanciación de la Agencia.*	*Más de $36.646 millones, mediante la Resolución 657 del 24 de octubre de 2025.*	*Hito destacado expresamente por la Dirección.*

Información reportada actualizada por la Oficina de Planeación conforme a las observaciones del informe de gestión presentado por el Ex presidente de la Agencia de Desarrollo Rural:

Mayor operación de cofinanciación	Durante 2025–2026 se reportó una de las mayores inversiones de cofinanciación de la Agencia en términos presupuestales. Se aclara que no corresponde a un proyecto individual, sino a un proyecto asociativo, ejecutado a través de una organización de productores.	Valor de cofinanciación de $32.646 millones, ejecutado a través de un convenio con Naciones Unidas, con un costo de administración (overhead) de $4.243 millones.	Proyecto: “Mejorar los niveles de productividad, eficiencia y sostenibilidad de los sistemas agropecuarios de los productores pertenecientes a la Cooperativa Multiactiva para el Liderazgo y Competitividad del Sector Agropecuario del Norte de Antioquia, asentados en los municipios del norte de Antioquia". Beneficia a 2.215 productores rurales (810 directos y 1.405 indirectos).

Fuente: Resolución No. 0657 del 24 de octubre de 2025 – Dirección de Activos Productivos. Última actualización 14-09-2026.

Conclusión: Se precisa que la operación no corresponde a un proyecto individual, sino a un proyecto de carácter asociativo, ejecutado a través de una cooperativa de productores. Se actualiza el valor de cofinanciación a $32.646 millones, se añade el costo de administración/overhead de $4.243 millones y se identifica el mecanismo de ejecución (convenio con Naciones Unidas), el nombre completo del proyecto y el número de beneficiarios directos e indirectos.

3.2.4.3. Reforma agraria – Adecuación de Tierras

Información reportada en el informe de gestión:

Reforma Agraria	*Articulación de adecuación de tierras con predios vinculados a la ruta de la ANT.*	*20 predios diagnosticados, cubriendo 5.339 hectáreas en 9 departamentos.*	*Se evaluaron condiciones hídricas y necesidades de riego y drenaje.*

Información reportada actualizada por la Oficina de Planeación conforme a las observaciones del informe de gestión presentado por el Ex presidente de la Agencia de Desarrollo Rural.

Reforma Agraria	Articulación de adecuación de tierras con predios vinculados a la ruta de la ANT.	24 predios diagnosticados, cubriendo 6.417 hectáreas en 11 departamentos: Atlántico, Cundinamarca, Cesar, Huila, Magdalena, Tolima, Caquetá, Casanare, Guaviare, Cauca y Meta.	Se realizó el diagnóstico de fuentes hídricas y condiciones del predio visitado. La evaluación de las necesidades de riego corresponde a una fase posterior, en la verificación del perfil y prefactibilidad, una vez el predio ha cumplido con los requisitos documentales básicos para iniciar el proceso ante la DAT.

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras. Última actualización 14-09-2026.

Conclusión: Se actualiza el número de predios diagnosticados de 20 a 24, las hectáreas cubiertas de 5.339 a 6.417, y los departamentos de 9 a 11 (se incluye el listado completo). Se precisa que el último recuadro corresponde únicamente al diagnóstico inicial de fuentes hídricas y condiciones del predio visitado; la evaluación de necesidades de riego se traslada a la fase de verificación de perfil y prefactibilidad, una vez cumplidos los requisitos documentales básicos ante la DAT.

3.2.4.4. Zonas de reserva campesina (Dirección de Activos Productivos)

Información reportada en el informe de gestión.

Zonas de Reserva Campesina	*Acompañamiento a proyectos productivos en territorialidades campesinas.*	*Avances en la estructuración del PIDAR de Perla Amazónica y acompañamiento técnico a 5 ZRC adicionales.*	*Los avances reportados oscilaban entre 10 % y 80 %.*

Información reportada actualizada por la Oficina de Planeación conforme a las observaciones del informe de gestión presentado por el Ex presidente de la Agencia de Desarrollo Rural.

Zonas de Reserva Campesina	Acompañamiento a proyectos productivos en territorialidades campesinas, con seguimiento articulado a procesos ZRC vinculados a PIDAR.	Seguimiento a 10 procesos ZRC vinculados a PIDAR: 4 proyectos cofinanciados y en implementación — Perla Amazónica, Montes de María, Losada–Guayabero y Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas —, con cofinanciación conjunta de la ADR de $27.416.774.995.	6 PIDAR en estructuración: Sumapaz y Paraíso Escondido–Togüí (avance ≈80 %), La Tuna (≈40 %), y Venecia Parte Alta, Cabrera y Valle del Río Cimitarra (≈30 %, este último sujeto a validación institucional). Inversión preliminar conjunta superior a $32.000 millones.

Fuente: Informe Final de Consolidación de Reforma Agraria (oct. 2025 – 10 ago. 2026); Matriz PIDAR ZRC – OAP; Presentación RA – Enlace Luz Catalina Romero Rodríguez. Última actualización 14-09-2026. Ver detalle completo por proyecto en el Anexo al final del documento.

Conclusión: Se amplía de 1 a 4 los proyectos PIDAR cofinanciados y en implementación (Perla Amazónica, Montes de María, Losada–Guayabero y Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas), con cofinanciación conjunta de la ADR de $27.416.774.995. Se actualiza a 6 el número de PIDAR en estructuración (antes referidos como "5 ZRC adicionales" con acompañamiento técnico), detallando el avance porcentual individual de cada uno y la inversión preliminar conjunta (superior a $32.000 millones). Adicionalmente, se identificaron rutas de oferta misional en otras 4 ZRC — Guaviare, Arenales–Morales, Tuluá y Pradera.

Respecto de la información reportada en el nnumeral 3.3 Vicepresidencia de proyectos, relacionados con enfoque étnico, transformación agroindustrial, beneficiarios 2025-2026, se observaron los siguientes hallazgos los cuales fueron evidenciados realizando comparación con la Matriz de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial De La ADR (PIDAR).

#	Afirmación evaluada	Declarado	Verificado en base PIDAR	Dif.	Veredicto
1	PIDAR cofinanciados con viabilidad y calificación	236	236 (resoluciones 07-ago-2022 a 30-jun-2026)	0	**Confirmado**
2	Proyectos estratégicos nacionales	162	163 (157 tipología Estratégico Nacional + 6 Bolsa Nacional Estratégica)	+1 (0,6%)	**Confirmado bajo criterio BNE**
3	Beneficiarios directos 2025–2026	24.158	23.534 (84 proyectos)	−624 (−2,6%)	**Confirmado con salvedad**
4	Beneficiarios indirectos 2025–2026	76.672	66.106	−10.566 (−13,8%)	**No confirmado**
5	Proyectos agroindustriales en estructuración 2026	8	Fuera del alcance de la matriz (solo registra PIDAR con resolución de cofinanciación)	n/a	**No verificable**
6	Líneas productivas: leche, cacao, yuca y pesca	—	Con respaldo en 2026 (BP 3727, 3721, 3749, 3722, 3730, 3751, 3740)	—	**Confirmado**
7	Líneas productivas: tomate, cebolla, beneficio animal e innovación	—	Sin registro en vigencias 2025–2026	—	**No confirmado**
8	Iniciativas productivas con enfoque étnico 2025	8 (6 DAAP)	34 proyectos con población étnica > 0; 18 con enfoque étnico declarado	+26	**No confirmado — subregistro**

Fuente: Matriz PIDAR. Dirección de Acceso a Activos Productivos (DAAP) – Oficina de Planeación (OP), Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Última actualización: 14 de septiembre de 2026.

Enfoque étnico: La matriz PIDAR no contiene un campo que identifique “iniciativas productivas étnicas” como universo propio. En consecuencia, la validación se realizó aplicando el criterio de

población étnica efectivamente reportada —valor mayor que cero en las categorías Indígenas, Afro, Raizal, Palenquero y Rrom— de manera concurrente con la columna Enfoque diferencial.

Categoría étnica (vigencia 2025)	Proyectos con valor > 0	Beneficiarios
Indígenas	30	6.325
Afrocolombianos	6	894
Raizal / Palenquero / Rrom	0	0
Total con al menos una categoría étnica	34	7.219
Con campo Enfoque diferencial étnico declarado	18	—
Cumplen ambos criterios (columna > 0 y enfoque declarado)	16	—

Fuente: Matriz PIDAR. Dirección de Acceso a Activos Productivos (DAAP) – Oficina de Planeación (OP), Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Última actualización: 14 de septiembre de 2026.

La cifra de 8 iniciativas no corresponde al universo de PIDAR cofinanciados, sino a los compromisos de consulta previa y de la Mesa Permanente de Concertación asociados al acuerdo IT3-94. Se recomienda precisarlo expresamente en el texto, dado que cualquier cruce con la matriz evidencia 34 proyectos con población étnica en 2025 y, para el conjunto 2025–2026, 48 proyectos con 11.069 beneficiarios étnicos y $246.057 millones de cofinanciación POI.

Los 236 PIDAR corresponden a un corte al 30 de junio de 2026. A la fecha de la base el acumulado del período asciende a 244 proyectos, con 165 de tipología estratégico nacional y $872.451 millones de cofinanciación POI.

Beneficiarios indirectos. La diferencia de 10.566 beneficiarios (13,8%) no se reproduce bajo ninguna definición alternativa de la base (por acta de inicio: 45.584; con corte a junio de 2026: 62.622).

Consistencia interna. En 57 de los 84 registros de las vigencias 2025–2026 la suma de las columnas Mujeres y Hombres no coincide con el Total de beneficiarios directos (17.674 frente a 23.534 en el agregado). Se recomienda conciliar ambos campos antes de emitir cifras oficiales.

Inconsistencia en enfoque diferencial. Un proyecto de la vigencia 2025 (BP 3593) declara enfoque “Palenqueros” con la columna Palenquero en cero, y 18 proyectos registran población étnica sin enfoque declarado.

Normalización de la fuente. El campo Tipología presenta ocho variantes para cinco categorías reales, Fase cinco variantes para tres, y Enfoque diferencial veinticuatro etiquetas distintas. Las columnas calculadas de valores y porcentajes de ejecución se encuentran almacenadas como

texto. Todas las cifras del presente documento fueron calculadas previa normalización de dichos campos.

Fortalecimiento institucional: Acorde a la revisión del proceso, se ratifica que la acción está pendiente por parte de la Vicepresidencia de Integración productiva, para que pueda ser vinculadas las metodologías en el reglamento y procedimiento PIDAR. En ese sentido y acorde a los lineamientos actualmente se encuentra en revisión reglamento y procedimiento PIDAR para la inclusión de los instrumentos aplicables y ajustes acorde a las necesidades institucionales.

Por ultimo en relación con los Acuerdos del Consejo Directivo para asignación y distribución de recursos PIDAR se observó lo siguiente:

Información reportada en el informe de gestión:

Gestión técnica realizada a los procesos	***Naturaleza***	***Por qué es relevante***	***Informe de empalme***
Acuerdos del Consejo Directivo para asignación y distribución de recursos PIDAR	*Jurídica / administrativa*	*El Acuerdo 005 de 2025 distribuyó $301.872 millones y el Acuerdo 001 de 2026 distribuyó $170.000 millones entre las bolsas Nacional Estratégica y Territorial y Asociativa.*	*Pg. 20 del informe de V. Proyectos*

Una vez revisada la información relacionada con la asignación y distribución de recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), y contrastada con el Acuerdo 005 del 5 de mayo de 2025 y el Acuerdo 001 del 14 de enero de 2026, se presentan los siguientes resultados:

El Acuerdo 005 de 2025 aprobó la asignación y distribución de $301.871.511.130 para la cofinanciación de los PIDAR de la vigencia 2025, distribuidos de la siguiente manera:

Bolsa de inversión	Valor	Participación
Bolsa Nacional Estratégica (BNE)	$281.871.511.130	93,37 %
Bolsa Territorial y Asociativa (BTA)	$20.000.000.000	6,63 %
Total	**$301.871.511.130**	**100 %**

Por su parte, el Acuerdo 001 de 2026 definió y adoptó los criterios para la asignación y distribución de $170.000.000.000, destinados a la cofinanciación de 38 PIDAR durante la vigencia 2026, así:

Bolsa de inversión	PIDAR previstos	Valor asignado	Participación

Bolsa Nacional Estratégica (BNE)	34	$153.000.000.000	90 %
Bolsa Territorial y Asociativa (BTA)	4	$17.000.000.000	10 %
Total	**38**	**$170.000.000.000**	**100 %**

3.2.4.5. Avance en el cumplimiento del acuerdo 005 de 2025

En cumplimiento del Acuerdo 005 del 5 de mayo de 2025, mediante el cual se distribuyeron $301.871.511.130 para la cofinanciación de PIDAR durante la vigencia 2025, la Agencia de Desarrollo Rural cofinanció 34 proyectos por valor total de $106.278.860.659, distribuidos de la siguiente manera:

Bolsa de inversión	PIDAR cofinanciados	Recursos distribuidos	Valor cofinanciado	Ejecución financiera
Bolsa Nacional Estratégica (BNE)	33	$281.871.511.130	$104.572.171.945	37,10 %
Bolsa Territorial y Asociativa (BTA)	1	$20.000.000.000	$1.706.688.714	8,53 %
Total	**34**	**$301.871.511.130**	**$106.278.860.659**	**35,21 %**

El Acuerdo 005 de 2025 no estableció expresamente una cantidad total de PIDAR por cofinanciar, por lo cual su cumplimiento no puede evaluarse exclusivamente a partir del número de proyectos. Sin embargo, el valor reportado como cofinanciado representa el 35,21 % de los recursos distribuidos.

Frente al valor distribuido mediante el acuerdo, se presenta una diferencia de $195.592.650.471, de este valor $180.000.000.000, fueron utilizados para suscribir el Convenio de Cooperación Internacional No. 1958 de 2025, suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC con el objeto de "*Aunar esfuerzos de cooperación administrativa, técnica y financiera para la implementación de la estrategia de desarrollo agropecuario y rural, con el fin de promover un sector rural competitivo, equitativo y sostenible, mediante intervenciones integrales orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas, la ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural y proyectos de adecuación de tierras del FONAT, el mejoramiento de la infraestructura productiva, la generación de ingresos sostenibles para la población rural, así como el fortalecimiento institucional y territorial*".

3.2.4.6. Avance en el cumplimiento del acuerdo 001 de 2026

Con corte a la fecha del seguimiento, la ADR ha cofinanciado 15 PIDAR por valor total de $100.312.177.163, conforme con el siguiente detalle:

Bolsa	Meta PIDAR	PIDAR cofinanciados	Avance físico	Recursos asignados	Recursos cofinanciados	Avance financiero

Bolsa Nacional Estratégica (BNE)	34	13	38,24 %	$153.000.000.000	$92.007.611.434	60,14 %
Bolsa Territorial y Asociativa (BTA)	4	2	50,00 %	$17.000.000.000	$8.304.565.729	48,85 %
Total	**38**	**15**	**39,47 %**	**$170.000.000.000**	**$100.312.177.163**	**59,01 %**

Para alcanzar la cantidad de proyectos y el valor previstos en el Acuerdo 001 de 2026, se encuentran pendientes de cofinanciación 23 PIDAR y recursos por $69.687.822.837, distribuidos así:

Bolsa	PIDAR pendientes	Recursos pendientes	Ejecución financiera pendiente
Bolsa Nacional Estratégica (BNE)	21	$60.992.388.566	39,86 %
Bolsa Territorial y Asociativa (BTA)	2	$8.695.434.271	51,15 %
Total	**23**	**$69.687.822.837**	**40,99 %**

De conformidad con lo anterior, los resultados arrojados evidencian desfinanciación de la totalidad de la meta en proyectos PIDAR establecida para la vigencia 2026.

Ahora bien, para dar respuesta a lo observado en cuanto a la ejecución presupuestal y las prioridades para 2027, nos permitimos presentar la siguiente información:

Para la vigencia 2026, con corte al 13 de septiembre de 2026, de acuerdo con la información registrada en el SIIF Nación, el presupuesto de inversión asciende a $495.276,59 millones, de los cuales $486.076,18 millones cuentan con CDP, equivalentes al 98,14 % de la apropiación vigente. Los recursos que no se encontraban comprometidos fueron objeto de bloqueo presupuestal. Los compromisos alcanzan $341.899,17 millones (69,03 %), mientras que las obligaciones ascienden a $123.521,15 millones (24,94 %) y los pagos a $123.402,66 millones (24,92 %).

PROYECTO	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
1. PIDAR	$ 226.234.436.826,00	$ 226.231.730.641,00	$ 148.606.458.287,00	$ 38.157.323.185,00	$ 38.100.683.689,00
2.ASOCIATIVIDAD	$ 58.882.781.587,00	$ 58.882.781.587,00	$ 53.261.778.774,53	$ 24.980.268.496,00	$ 24.945.675.004,00
3.COMERCIALIZACIÓN	$ 104.622.817.836,00	$ 104.545.184.913,00	$ 73.964.737.908,00	$ 33.111.119.429,80	$ 33.096.534.926,80
4. EXTENSIÓN AGROPECUARIA	$ 22.330.199.676,00	$ 21.921.065.221,00	$ 20.141.098.262,46	$ 8.883.791.127,46	$ 8.883.791.127,46
5. AOCM	$ 39.606.116.488,00	$ 34.789.115.302,00	$ 31.080.169.657,33	$ 8.637.200.238,00	$ 8.634.029.198,00

6. FONAT	$ 22.000.000.000,00	$ 20.548.953.000,00	$ 1.416.792.980,33	$ 659.063.832,00	$ 659.063.832,00
7.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$ 11.326.892.216,00	$ 9.843.931.333,00	$ 7.433.202.943,00	$ 4.355.866.211,00	$ 4.346.366.211,00
8. OTI	$ 10.273.349.444,00	$ 9.313.417.144,40	$ 5.994.935.369,40	$ 4.736.520.158,90	$ 4.736.520.158,90
Total general	**$ 495.276.594.073,00**	**$ 486.076.179.141,40**	**$ 341.899.174.182,05**	**$ 123.521.152.678,16**	**$ 123.402.664.147,16**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera 13 septiembre 2026

De otra parte, para la vigencia 2027, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR ha orientado la programación presupuestal hacia la continuidad de las intervenciones de mayor relevancia misional y territorial, priorizando aquellas acciones que contribuyen directamente al desarrollo agropecuario y rural, al fortalecimiento de las capacidades productivas y organizativas de los productores, al acceso a activos y servicios rurales y a la consolidación de procesos productivos sostenibles en los territorios.

Esta priorización se realiza en un contexto de reducción aproximada del 46 % de los recursos de inversión frente a la vigencia 2026, situación que implica una menor disponibilidad presupuestal y, por tanto, la necesidad de concentrar los recursos en las intervenciones consideradas estratégicas para el cumplimiento de la misión institucional. En consecuencia, para la vigencia 2027 se prevé una optimización de la asignación de recursos, con ajustes en las metas, cobertura y alcance de las intervenciones, procurando preservar los resultados de mayor impacto para la población rural y los territorios priorizados, teniendo como base la siguiente distribución con base a la cuota comunicada en agosto de la presente vigencia:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2022011000026	Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado a nivel Nacional	C-1709-1100-0006	Nación	$ 40.000.000.000
2022011000026	Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado a nivel Nacional	C-1709-1100-0006	Propios	$ 8.588.918.879
2022011000026	Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado a nivel Nacional	C-1709-1100-0006	Propios	$ 942.079.300
2022011000027	Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a nivel Nacional	171800-C-1709-1100-0007	Nación	$ 16.401.900.199
2022011000027	Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a nivel Nacional	171800-C-1709-1100-0007	Propios	$ 391.000.000
202300000000065	Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional	171800-C-1708-1100-0005	Nación	$ 29.336.326.967

202300000000141	Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional a nivel Nacional	171800-C-1799-1100-0015	Nación	$ 5.276.156.338
202300000000210	Mejoramiento De la capacidad tecnológica de la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional	171800-C-1799-1100-001	Nación	$ 9.148.245.675
202300000000226	Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional	171800-C-1702-1100-0014	Nación	$ 125.397.157.706
202400000000130	Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional	171800-C-1702-1100-0016	Nación	$ 12.066.969.934
202400000000135	Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel Nacional	171800-C-1702-1100-0017	Nación	$ 19.941.059.519
TOTAL				**$ 267.489.814.517**

Fuente: Plataforma PIIP

En tal sentido, y en concordancia con las prioridades y lineamientos anunciados por el Gobierno Nacional en el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo “Patria Milagro”, la Adecuación de Tierras se posiciona como una intervención estratégica para mejorar las condiciones de productividad del campo colombiano. En particular, el fortalecimiento del acceso de los productores a riego, tecnología, asistencia técnica, crédito y mercados reconoce la importancia de contar con una adecuada disponibilidad y gestión del agua para impulsar la producción agropecuaria y disminuir la vulnerabilidad frente a las condiciones climáticas.

Bajo esta orientación, la construcción, rehabilitación y modernización de los distritos de riego constituye una de las apuestas relevantes para el desarrollo del sector rural. En consecuencia, la programación de recursos de la ADR para 2027 contempla una atención prioritaria a esta línea, con el propósito de fortalecer la infraestructura de riego como soporte de la productividad y del desarrollo agropecuario en los territorios.

Esta prioridad se refleja en los proyectos de inversión relacionados con los distritos de Adecuación de Tierras y el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT, mediante los cuales se prevé atender acciones de administración, operación, conservación y mantenimiento de los distritos de propiedad del Estado, así como intervenciones orientadas a su recuperación y modernización. De esta manera, los recursos disponibles para 2027 se focalizarán en aquellas actuaciones que permitan preservar la infraestructura existente y avanzar en soluciones de adecuación de tierras con capacidad para generar mejores condiciones de producción y aprovechamiento del recurso hídrico.

Finalmente, aun cuando la programación presupuestal de inversión para la vigencia 2027 presenta una reducción aproximada del 46 % frente a los recursos de la vigencia 2026, la ADR proyecta mantener la atención de sus principales compromisos misionales.

3.2.5. Vicepresidencia de Gestión Contractual.

De conformidad con el memorando No 20265000078493 de 15 de septiembre de 2026, desde la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural emite respuesta, en los siguientes términos:

Al respecto se presenta la validación realizada la cual contiene deficiencias en la planeación, seguimiento y gestión técnico-financiera de 19 convenios de extensión agropecuaria, que generan riesgos de incumplimiento contractual y afectación de la oportunidad del servicio, a saber:

Existen 19 convenios de extensión agropecuaria correspondientes a las vigencias 2025–2026, encontrándose diferencias significativas entre el avance físico de las obligaciones contractuales y el reconocimiento o ejecución financiera, así como situaciones que han requerido prórrogas, planes de contingencia y la apertura de procesos administrativos por presunto incumplimiento.

De la revisión efectuada se identificaron las siguientes situaciones:

3.2.5.1. Convenios con Ejecución Finalizada

Cuatro convenios culminaron su fase operativa durante agosto, por un valor acumulado de $13.072.839.964, evidenciándose la necesidad de verificar que el cierre técnico, financiero y contractual se encuentre debidamente soportado y que los recursos hayan sido ejecutados conforme a las obligaciones pactadas.

3.2.5.2. Diferencias entre ejecución técnica y financiera

En varios convenios se presenta una desproporción relevante entre el porcentaje de avance técnico y el porcentaje de ejecución financiera, situación que evidencia debilidades en la articulación entre la supervisión técnica, el trámite administrativo y el reconocimiento de las obligaciones.

Resultan particularmente relevantes:

- UNIVERSIDAD NACIONAL – Convenio 24882025: 95 % de ejecución técnica frente a 20 % de ejecución financiera.
- ASOMURA – Convenio 24872025: 90 % de ejecución técnica frente a 20 % de ejecución financiera.
- ASOMURA – Convenio 24982025: 70 % de ejecución técnica frente a 20 % de ejecución financiera.
- UNICAUCA – Convenio 24802025: 65 % de ejecución técnica frente a 20 % de ejecución financiera.
- CORPOAGROCENTRO – Convenio 24832025: 55 % de ejecución técnica frente a 20 % de ejecución financiera.
- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA – Convenio 23202025: 69 % de ejecución técnica frente a 20 % de ejecución financiera.

- CORPOAGROCENTRO – Convenio 21052025: 75 % de ejecución técnica frente a 57 % de ejecución financiera.
- CORPOAGROCENTRO – Convenio 24962025: 50 % de ejecución técnica frente a 20 % de ejecución financiera.

Estas diferencias requieren establecer los casos en los cuales el avance técnico alcanza entre el 90 % y el 95 %, mientras la ejecución financiera reportada permanece en el 20 %, constituyen señales de alerta que debieron generar acciones oportunas de seguimiento, validación documental y trámite de los pagos correspondientes.

3.2.5.3. Convenios con riesgo de incumplimiento

Se identificaron convenios con avances técnicos entre el 50 % y el 75 % que requieren acciones correctivas y, en algunos casos, la evaluación de prórrogas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

Convenio	Contratista	Ejecución Técnica	Ejecución Financiera	Riesgo de Incumplimiento
21052025	CORPOAGROCENTRO (Tolima)	75%	57%	POSIBLE
24962025	CORPOAGROCENTRO (H/C)	50%	20%	POSIBLE
23202025	Universidad de Córdoba	69%	20%	POSIBLE
16012026	U. Tecnológica de Pereira	55%	30%	POSIBLE
24802025	UNICAUCA	65%	20%	POSIBLE
24832025	CORPOAGROCENTRO	55%	20%	POSIBLE

La situación evidencia debilidades en el seguimiento de los hitos contractuales, particularmente cuando las alertas sobre retrasos no se traducen oportunamente en planes de recuperación, requerimientos formales o decisiones administrativas orientadas a garantizar el cumplimiento.

3.2.5.4. Procesos administrativos por presunto incumplimiento

Se identificaron, igualmente, convenios respecto de los cuales se adelantan actuaciones administrativas relacionadas con presuntos incumplimientos contractuales, entre ellos:

Convenio	Contratista	Valor del contrato	Situación

20702025	San Andrés	$3.170.149.834	Proceso por incumplimiento
24942025	ASMETA	$4.785.347.496	Proceso por incumplimiento

La existencia de estos procesos constituye una alerta respecto de la efectividad de los mecanismos de prevención, seguimiento y gestión temprana de riesgos contractuales.

3.2.5.5. Efecto

Las situaciones descritas generan los siguientes efectos y riesgos:

a) Riesgo sobre los recursos públicos.

Se identificó una contingencia económica correspondiente al valor de los convenios asociados a situaciones de posible incumplimiento y procesos administrativos, cifra que debe ser objeto de depuración y validación individual para determinar si constituye riesgo, obligación contingente o eventual daño fiscal efectivamente causado.

b) Riesgo de pérdida de oportunidad en la prestación del servicio.

Los retrasos en la ejecución de las actividades pueden afectar la oportunidad y continuidad de los servicios de extensión agropecuaria dirigidos a los productores rurales beneficiarios.

c) Riesgo jurídico y financiero.

Las demoras injustificadas en el trámite y reconocimiento de pagos, cuando sean atribuibles a la entidad y no a incumplimientos del contratista, podrían generar reclamaciones contractuales, intereses de mora y mayores costos para la administración.

d) Afectación de la planeación institucional.

La necesidad recurrente de prorrogar convenios o implementar medidas de recuperación evidencia desviaciones respecto de los cronogramas inicialmente establecidos y puede afectar la programación presupuestal y operativa de la Agencia.

e) Riesgo de incumplimiento de metas institucionales.

Las demoras en la ejecución de las actividades contratadas pueden afectar el cumplimiento de las metas relacionadas con la extensión agropecuaria y la atención efectiva de la población rural beneficiaria.

3.2.5.6. incidencia

La revisión de los 19 convenios evidencia debilidades en la planeación, seguimiento y articulación técnico-financiera de la contratación de extensión agropecuaria, manifestadas en diferencias

significativas entre avances técnicos y financieros, retrasos en la ejecución, necesidad de prórrogas y existencia de actuaciones administrativas por presunto incumplimiento.

De acuerdo con la información actualmente disponible, el hallazgo presenta posible incidencia administrativa y disciplinaria, en tanto las situaciones identificadas podrían evidenciar deficiencias en los deberes de planeación, seguimiento y supervisión contractual.

Respecto de la incidencia fiscal, deberá determinarse mediante la verificación individual de cada convenio si existe un detrimento patrimonial cierto, cuantificable y atribuible a una conducta de gestión fiscal, evitando equiparar automáticamente el valor total de los contratos o de los recursos comprometidos con un daño fiscal.

3.2.5.7. Gasto en operación logística agencia de desarrollo rural

Se evidencia un crecimiento exponencial y no lineal en la asignación presupuestal para la operación logística institucional de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), pasando de $1.240.127.765 en 2022 a $53.387.683.972 en 2026. Este incremento se encuentra acompañado de un cambio en el modelo de selección contractual (tránsito de licitación pública a contratación directa interadministrativa) y de presuntas deficiencias en la estimación inicial de las necesidades institucionales.

3.2.5.7.1. Evolución Histórica y Presupuestal (2022–2026)

El gasto en operadores logísticos evidencia una marcada ruptura de la tendencia histórica a partir de la vigencia 2025:

Vigencia	Proceso / Contrato	Modalidad	Valor Total ($)
2022	LP01-2022	Licitación Pública	1.240.127.765
2023	Contrato 837-2023	Licitación Pública	7.473.996.256
2024	Contrato 1219-2024	Licitación Pública	9.097.936.710
2025	Contratos 805 y 1486-2025	Directa / Interadministrativo	21.342.463.002
2026	Contrato 1350-2026	Directa / Interadministrativo	53.387.683.972

Conforme a lo anterior se evidencia un tránsito de modalidad: Entre 2022 y 2024, la entidad recurrió a mecanismos competitivos (licitación pública). En 2025 y 2026, la contratación se concentró en la modalidad directa mediante convenios interadministrativos (PUERTA DE ORO E INFOTIC S.A.).

2. VULNERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN

Vulneración del Principio de Planeación Contractual (Ley 80 de 1993) e Inobservancia de los Principios Presupuestales de Eficiencia, Economía y Austeridad en el Gasto Público (CP, Art. 209 y Ley 1474 de 2011) en la Contratación de Operación Logística de la Agencia de Desarrollo Rural (Vigencias 2025 y 2026).

El principio de planeación contractual (arts. 3, 12, 25 num. 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) constituye un pilar de la contratación estatal. Este exige que todo proceso de selección esté precedido por estudios y documentos previos rigurosos que definan con precisión la necesidad real y completa de la entidad para la respectiva vigencia fiscal.

La Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en Sentencia del 1º de febrero de 2012, Exp. 22464, M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, ha señalado que el principio de planeación aplicado a la contratación estatal guarda relación directa con los principios del interés general y la legalidad, de manera que la escogencia del contratista, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no pueden ser producto de la improvisación, sino que deben estar precedidas de una adecuada estructuración de las necesidades de la Administración.





La secuencia de contratación de la ADR en las vigencias 2025 y 2026 revela una manifiesta deficiencia en la fase precontractual de planeación en la que se evidencia una deficiente estimación inicial y contratación fragmentada (Vigencia 2025), esto teniendo en cuenta que la Entidad suscribió el Contrato Interadministrativo 805-2025 por un valor inicial de $4.220.508.607. Pese a adicionarlo al 50% ($2.110.154.303), el presupuesto de $6.330.662.910 se agotó en tan solo dos meses de ejecución (el 19 de mayo de 2025), tan solo cuatro (4) días después (23 de mayo de 2025), la entidad celebró el Contrato Interadministrativo 1486-2025 con el mismo contratista (Puerta de Oro S.A.S.) y con un objeto sustancialmente coincidente, por $10.011.800.092, adicionándolo posteriormente en dos oportunidades hasta alcanzar $15.011.800.092.

De lo anterior se puede evidenciar que se pretendió satisfacer una necesidad anual o semestral mediante el agotamiento acelerado de un contrato inicial y la suscripción contigua de un segundo contrato de naturaleza idéntica demuestra que la necesidad misional era previsible, recurrente y cuantificable desde la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones. Subestimar el volumen de operación en el primer estudio de conveniencia e iniciar un nuevo contrato 96 horas después desnaturaliza la fase de planeación y configura una defectuosa estructuración de la necesidad pública.

Para la vigencia 2026, se suscribió el contrato 1350-2026 se suscribió inicialmente por $43.387.683.972,33 y fue adicionado el 30 de julio de 2026 en $10.000.000.000,00

Conforme a la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado (*Sentencia del 10 de febrero de 2014, Exp. 28333*), las adiciones de cuantía tienen carácter excepcional y restrictivo, destinadas a atender hechos imprevisibles o imprevisiones del entorno. Utilizar adiciones de gran magnitud ($10.000 millones) como un mecanismo ordinario de ampliación presupuestal

constituye un indicio de que los estudios previos subestimaron la cuantía del servicio, contraviniendo la debida planeación del gasto.

Conclusión:

Se configura una inobservancia sistemática del principio de planeación (Ley 80 de 1993, art. 25) y de los principios presupuestales de eficiencia, economía y austeridad del gasto público (C.P., art. 209). La deficiente estimación inicial de las necesidades en 2025 generó la firma de contratos sucesivos con el mismo objeto y contratista en una ventana de cuatro días, mientras que el vertiginoso salto cuantitativo en 2026 ($53.387,68 millones), sumado a la falta de trazabilidad en los indicadores de costo por evento y metas físicas alcanzadas, constituye un hallazgo administrativo con eventuales implicaciones de responsabilidad disciplinaria (por improvisación y falla en la estructuración de estudios previos) y de control fiscal (por inobservancia de la relación costo-efectividad del gasto)

Ficha Técnica del Sujeto y Objeto de Auditoría

Entidad Auditada: Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Contrato: Contrato de Prestación de Servicios No. 1703 de 2026.

Contratista: Transportes Superior S.A.S. (NIT 800.234.281).

Objeto: Transporte terrestre automotor especial con conductor a todo costo dentro del territorio nacional.

Monto Auditado: $1.428.098.565,00 COP (Valor Inicial: $1.302.098.565,00 + Adición No. 1: $126.000.000,00).

Plazo de ejecución: 22 de abril de 2026 al 22 de septiembre de 2026.

Incumplimientos técnicos y operativos

De acuerdo con los reportes de supervisión y las notificaciones oficiales enviadas al contratista, se configuran las siguientes fallas en la ejecución contractual:

A. Sustitución e Inadecuación de la Flota Vehicular

- Obligación: Suministrar camionetas 4x4 doble cabina con platón.
- Falla Identificada: Asignación indebida de vehículos de especificaciones inferiores (como camionetas Renault Duster). Adicionalmente, en la verificación del 6 de junio de 2026, de 13 vehículos requeridos, solo 1 correspondía a los ofertados en la propuesta original.

B. Faltas de Servicio e Inoperatividad (Vehículos Fijos)

- Obligación: Garantizar la disponibilidad permanente de la flota fijada en las Unidades Técnicas Territoriales (UTT).

- Falla Identificada: Ausencia total del servicio en dependencias clave como UTT2 Cartagena (días 2 y 3 de julio, 6 de julio, 8 de julio y 1° de junio de 2026), UTT12 Villavicencio (2 de junio de 2026) y UTT13 Bogotá (27 de agosto de 2026).

C. Deficiencias en el Monitoreo Satelital (GPS)

- Obligación: Instalación y funcionamiento en tiempo real de dispositivos GPS (fecha, hora y ubicación), garantizando credenciales de acceso a la supervisión y soporte histórico mínimo de 3 meses.
- Falla Identificada: Incumplimiento sistemático en la entrega de la plataforma de monitoreo y reportes de rastreo (el compromiso de habilitación fue desatendido, registrándose falta de reportes en las conciliaciones mensuales).

D. Irregularidades en Conductores, Documentación y Seguros

- Obligación Pautada: Mantener actualizada la información de vehículos y conductores en la carpeta Drive de las 13 UTT y cumplir con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Falla Identificada: Desactualización documental en 6 UTT y cambios de conductores no autorizados En la UTT3 Montería se hallaron irregularidades graves en planillas presentadas con firmas que no corresponden a los funcionarios de la UTT y cobros por desplazamientos no ejecutados.

E. Inconsistencias Documentales en Facturación y Conciliación

- Obligación Pautada: Presentación oportuna de prefacturas y soportes de ejecución dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes.
- Falla Identificada: Devolución de las conciliaciones de servicios de mayo y junio de 2026 por inconsistencias como: planillas incompletas o de otros meses, firmas no validadas, falta de soportes de peajes/pernoctas, ausencia de planillas de seguridad social e inclusión indebida de servicios de restaurante/alimentación no contemplados en el contrato.

Resumen de Incidencias

Tipo de Alcance	Presunta Incidencia	Fundamento Sustentador
Fiscal	Pretensión de pago indebido y cobro de menor especificación técnica	Intentos de cobro de restaurante/alimentación y cobro de tarifa 4x4 usando vehículos 4x2 Duster.
Disciplinario	Omisión en deberes de control y seguimiento	Evaluación de la conducta de la supervisión frente a la permanencia de las fallas sin inicio de proceso sancionatorio formal.
Administrativo	Inobservancia de pliegos y Anexo Técnico	Incumplimientos en GPS, carpeta Drive, licencias y disponibilidad de flota.

f. Informe sobre trámites represados.

La Vicepresidencia de Gestión Contractual, en el marco de las funciones asignadas y del seguimiento a los trámites administrativos y contractuales a su cargo, identificó la existencia de trámites represados y pendientes de gestión, particularmente relacionados con procesos de liquidación, cierres contractuales, actuaciones sancionatorias, procesos estratégicos misionales sin contratados publicar, deficiencias en la gestión del archivo contractual y gestión de información, entre otros asuntos que requieren atención y seguimiento oportuno.

La existencia de trámites represados evidencia una necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y de mejorar la planeación para la provisión del personal asignado. La atención oportuna de estas necesidades resulta fundamental para garantizar la continuidad de los procesos, reducir los riesgos derivados de la acumulación de trámites y contribuir al normal funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, celeridad y planeación que orientan la función administrativa y la gestión contractual.

G. Deficiencias en la planeación de la contratación de servicios profesionales y afectación de la operación territorial.

Durante la vigencia 2026, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) suscribió más de 1.600 contratos de prestación de servicios; no obstante, se evidencian deficiencias en la planeación de las necesidades de contratación frente a la misionalidad y estructura operativa de la Entidad.

La distribución del recurso humano contratado no habría respondido de manera suficiente a las necesidades de las Unidades Técnicas Territoriales (UTT), observándose una concentración significativa de contratistas en la sede central, mientras que las dependencias territoriales presentaron limitaciones para garantizar la adecuada ejecución de las actividades misionales.

En consecuencia, se habría afectado la capacidad operativa de la Entidad para desarrollar oportunamente sus actividades en territorio, generando riesgos de represamiento, disminución de la capacidad de respuesta institucional y afectación del cumplimiento de los objetivos misionales.

Lo anterior podría configurar una transgresión del principio de planeación de la contratación estatal, en tanto la decisión de contratar y la distribución del recurso humano deben encontrarse sustentadas en necesidades reales, previamente identificadas y articuladas con los objetivos, funciones y requerimientos operativos de la Entidad. La cantidad de contratos celebrados, por sí sola, no garantiza la adecuada gestión institucional si su distribución y destinación no responden a las necesidades efectivas de la operación.

3.2.6. Oficina Jurídica

De conformidad con el memorando No. 20262100079003 de 17 de septiembre de 2026, desde la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural emite respuesta, en los siguientes términos:

3.2.6.1. Litigiosidad y pasivo contingente judicial:

En el marco de la defensa judicial de la entidad, existen 143 procesos activos, de los cuales, 15 son por activa y 128 por pasiva. Las pretensiones indexadas ascienden a $95.305.226.000 en los procesos judiciales donde la entidad es demandante (activa) y $2.949.109.745.000 en los procesos judiciales donde la entidad es demandada (pasiva).



Al respecto es importante precisar que, para ser pocos procesos o una entidad con baja litigiosidad el valor del pasivo contingente y la provisión contable es alta, destacando que los medios de control con mayor incidencia son la Reparación Directa y las Controversias Contractuales, tal y como se ilustra a continuación:



Adicionalmente, se identificaron 4 procesos relacionados la configuración del contrato realidad de reciente inicio, en los que la Entidad actúa como sujeto legitimado en la causa por pasiva.



De igual forma, se informa informar que se identificaron tres (3) sentencias pendientes de pago, cuyo valor se discrimina de la siguiente manera:



No.	Parte demandante	Vigencia	Valor capital	Intereses moratorios	Valor total	Observaciones
1	MAGIN COMUNICACIONES	2025	$ 1.423.500	$ 0	$ 1.423.500	-
2	MARÍA RUTH GAMBOA DE ALVIRA y otros	2026	$ 4.591.712	$ 0	$ 4.591.712	Proceso originado en obligaciones derivadas del extinto INCODER.
3	CONSORCIO RIEGO AGROSUR	2026	$ 1.663.959.466	$ 943.959.088	$ 2.607.918.554	Proceso originado en obligaciones derivadas del extinto INCODER.

Ahora bien, dentro del universo de procesos contencioso constitucionales se encontraron seis (6) acciones populares con órdenes complejas en etapa de cumplimiento, destacando tres (3) de ellas, en razón a que guardan relación con la terminación y puesta en funcionamiento de dos (2) proyectos estratégicos de adecuación de tierras y la contaminación de un (1) embalse.



3.2.6.2. Acciones constitucionales y órdenes especiales.

En relación con las órdenes especiales de restitución de tierras, se registran 98 actuaciones, relacionadas principalmente con comunidades indígenas, resguardos y consejos comunitarios, cuyo estado de cumplimiento se muestra en la imagen a continuación:



3.2.6.3. Estado de cobro coactivo

En relación con los procesos de cobro coactivo activos, se adelanta la validación individual de cada expediente con el propósito de establecer su estado procesal real, verificar la eventual configuración de fenómenos prescriptivos, determinar la procedencia del decreto de medidas cautelares y definir las actuaciones requeridas para su impulso. Esta labor comprende igualmente la revisión y depuración de la información disponible, teniendo en cuenta que se evidenciaron inconsistencias y desactualización de la data, circunstancia que incide en la adecuada identificación del estado de los procesos y en la adopción oportuna de decisiones. La validación permitirá consolidar información confiable, priorizar las actuaciones y gestionar los riesgos asociados a la prescripción y a la recuperación efectiva de la cartera.

De manera paralela, se identificó un rezago en el inicio de procesos de cobro coactivo, asociado a cuellos de botella en la remisión, validación y consolidación de la información requerida para su apertura. Frente a este hallazgo se definió una estrategia de gestión orientada a agilizar el inicio de los procesos, mediante la identificación y revisión de las obligaciones pendientes de cobro, la validación de los soportes remitidos por las dependencias y Unidades Técnicas Territoriales y la organización de la información necesaria para determinar la procedencia del inicio de la actuación administrativa. Con esta estrategia se busca superar progresivamente el rezago identificado, establecer un flujo oportuno de información y evitar la acumulación de nuevas obligaciones pendientes de gestión.

Finalmente, respecto de los procesos de cobro coactivo a cargo de la entidad y conforme con la información que reposa en la base de datos de procesos de cobro coactivo de la entidad, se reportan 1.126 procesos de cobro coactivo activos, los cuales se encuentran en los siguientes estados procesales:

PROCESOS POR ESTADO

	DISTRITOS	MANDAMIENTO DE PAGO	NOTIFICADOS	MEDIDAS CAUTELARES	TOTAL
Administrado UTT2	REPELON	36	40	15	91
	MANATI	0	10	0	10
	SANTA LUCIA	5	17	0	22
Administrado UTT3	MONTERIA	10	27	5	42
	DOCTRINA	78	22	18	118
AOC UTT 1	ASORIOFRIO	77	61	5	143
	USOARACATACA	65	48	11	124
	ASOTUCURINCA	15	42	2	59
AOC UTT 2	USOMARIALABAJA	2	0	0	2
AOC UTT 4	ASOLEBRIJA	37	10	0	47
	ASOZULIA	0	0	0	0
	ASUDRA	99	74	1	174
AOC UTT 7	USOCHICAMOCHA	99	24	10	133
AOC UTT 9	ASORUT	111	50	0	161
TOTAL		**634**	**425**	**67**	**1126**
TOTAL PORCENTUAL		**56,30%**	**37,70%**	**6,00%**	**100%**

Frente a sus estados se destaca que la mayoría se encuentran en etapa de mandamiento de pago, cuya gestión implica avanzar en las demás etapas procesales para precaver el fenómeno prescriptivo.

3.2.6.4. PRINCIPALES HALLAZGOS Y TRÁMITES REPRESADOS

Se identificaron tres (3) sentencias pendientes de pago, cuyo valor se discrimina a continuación:



No.	Parte demandante	Vigencia	Valor capital	Intereses moratorios	Valor total	Observaciones
1	MAGIN COMUNICACIONES	2025	$ 1.423.500	$ 0	$ 1.423.500	-
2	MARÍA RUTH GAMBOA DE ALVIRA y otros	2026	$ 4.591.712	$ 0	$ 4.591.712	Proceso originado en obligaciones derivadas del extinto INCODER.
3	CONSORCIO RIEGO AGROSUR	2026	$ 1.663.959.466	$ 943.959.088	$ 2.607.918.554	Proceso originado en obligaciones derivadas del extinto INCODER.

Con la información presentada se consolida la situación de la litigiosidad, obligaciones judiciales, acciones populares y órdenes especiales de la Agencia de Desarrollo Rural.

Respecto a los procesos de cobro coactivo se identificaron diversas solicitudes de inicio de los procesos de cobro coactivo, distribuidos en los siguientes Distritos:

SOLICITUDES DE INICIO

	DISTRITOS	CON TÍTULO	SIN TÍTULO	TOTAL
Administrado UTT2	REPELON	0	0	0
	MANATI	0	0	0
	SANTA LUCIA	0	0	0
Administrado UTT3	MONTERIA	22	0	22
	DOCTRINA	43	0	43
AOC UTT 1	ASORIOFRIO	431	0	431
	USOARACATACA	0	15	15
	ASOTUCURINCA	0	98	98
AOC UTT 2	USOMARIALABAJA	0	400	400
AOC UTT 4	ASOLEBRIJA	0	117	117
	ASOZULIA	0	95	95
	ASUDRA	20	0	20
AOC UTT 7	USOCHICAMOCHA	80	0	80
AOC UTT 9	ASORUT	0	658	658
TOTAL		**596**	**1383**	**1979**

En la revisión de las solicitudes de inicio de proceso de cobro coactivo se identificó un universo de 1.979 usuarios pendientes de definición. La validación preliminar permitió establecer que, respecto de 596 usuarios, se aportaron títulos ejecutivos que deben ser examinados junto con los demás soportes para determinar si procede iniciar el proceso de cobro coactivo. Para los 1.383 usuarios restantes, las remisiones no reúnen, por ahora, la documentación necesaria para efectuar esa valoración, razón por la cual se devolvieron a las áreas remitentes para su revisión y complementación.

Este rezago evidencia dificultades en la remisión, validación y consolidación de la información. Por ello, la estrategia de gestión prioriza el examen de los 596 casos con título y la coordinación con las Unidades Técnicas Territoriales y las Asociaciones de Usuarios para que las nuevas remisiones se presenten con los soportes completos y organizados, conforme a los requisitos aplicables.

En este sentido, se da respuesta integral a lo requerido con fundamento en la información registrada en las bases de datos de la Oficina Jurídica, la cual se encuentra en proceso de revisión y validación frente a los expedientes y soportes correspondientes.

4. Asuntos apremiantes del sector. Presentación de las acciones adoptadas y previstas frente a los asuntos de atención inmediata, entre ellos las medidas y acciones posteriores frente al fenómeno de El Niño, cuyo periodo crítico coincide con la presente legislatura.

Respuesta: Desde La Vicepresidencia de Integración Productiva de la Agencia, se implementará la estrategia integral basada en tres ejes fundamentales: gestión del recurso hídrico y adecuación de tierras, fortalecimiento productivo y resiliencia, y agrologística con reactivación comercial.

A continuación, se detallan las acciones inmediatas y proyectadas:

4.1. Manejo del agua y preparación de distritos de riego.

Para mitigar el impacto de la sequía y asegurar la disponibilidad del recurso hídrico en las zonas más vulnerables, estamos avanzando en: Prevención y monitoreo: Hacemos seguimiento continuo a las fuentes hídricas mediante reportes semanales y la articulación con la Mesa Técnica Nacional de Distritos de Adecuación de Tierras. Paralelamente, dictamos capacitaciones en manejo eficiente del agua y actualizamos reglamentos para un racionamiento ordenado.
Obras e infraestructura: Financiamos e instalamos pozos profundos, reservorios, jagüeyes, tanques australianos, sistemas de bombeo solar y sistemas de riego por goteo y aspersión.

Recursos: Contamos con $18.350 millones del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT).

Agilización de trámites: Diseñamos un mecanismo de financiación directa vía FONAT para consolidar en un solo trámite la preinversión, la inversión, la compra de maquinaria y la interventoría, evitando que los tiempos ordinarios retrasen la atención de la emergencia.

4.2. Protección productiva para pequeños ganaderos y agricultores (Estrategia PIDAR)

Buscamos que los productores mantengan su capacidad de trabajo y sus ingresos a pesar del déficit de lluvias:

Nodos de reserva en la región Caribe: Estamos montando centros de reserva forrajera e hídrica orientados a pequeños ganaderos (predios de hasta 50 hectáreas) en distritos como Montería-Mocarí, La Doctrina, Manatí, Repelón y Santa Lucía. Este plan abarca desde la entrega inmediata de alimento hasta la consolidación de reservas permanentes en un lapso de 12 meses.

Soporte con maquinaria y asistencia: Equipamos a las organizaciones de productores con maquinaria para ensilaje y preparación de forrajes, además de acompañamiento técnico para enfrentar la sequía.

Financiación: Combinamos recursos del FONAT con los acuerdos logrados en los Convenios ADR-UNODC 1958/2025 y FCP-UNODC 2826/2025.

4.3. Agro logística, compra directa de cosechas y mercados

Para evitar la pérdida de alimentos y asegurar que los pequeños productores sigan vendiendo sus cosechas:

Logística de distribución: Asignamos $5.564 millones para la movilización, acopio y distribución de alimentos en las regiones más golpeadas, ejecutados mediante la adición del componente logístico en el convenio con UNODC.

Atención alimentaria inmediata: Disponemos de 8.553 Canastas Ración Familiar para Preparar (RFPP) de 76 kg. La estrategia consiste en comprar las cosechas directamente a los pequeños agricultores golpeados por la contingencia para abastecer a la población afectada, protegiendo así los ingresos del campo.

Comercialización y apoyos directos:

I. Reactivamos 53 circuitos cortos de comercialización, entre mercados campesinos, agroferias y compras públicas.

II. Habilitamos una bolsa de $17.584 millones para fortalecer las capacidades comerciales de 240 organizaciones campesinas, utilizando la contratación ágil del Decreto 092 de 2017 para acelerar la ejecución.

Ahora bien, desde la Oficina de Planeación se informa que en los últimos treinta días, la Agencia de Desarrollo Rural, consolidó avances en la articulación interinstitucional y la activación de rutas de atención para mitigar los impactos del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 y del Fenómeno de El Niño en las comunidades rurales.

La Entidad sostuvo su capacidad de articulación territorial, avanzando en rutas de trabajo con departamentos como Córdoba, Cesar y Atlántico, fortaleciendo la cooperación internacional para movilizar recursos alternativos, especialmente en temas de agua, riego y respuesta al Fenómeno de El Niño. Estas acciones reflejan una gestión administrativa resiliente, capaz de sostener la operación institucional aun en escenarios de presión fiscal y revisión política.

Así mismo, estructuró rutas operativas para la recuperación de sistemas productivos, la provisión de insumos estratégicos y la reactivación de circuitos de comercialización, asegurando intervenciones oportunas, coherentes con las emergencias y alineadas con los planes territoriales diseñados en respuesta a las emergencias presentadas.

Pese a las restricciones presupuestales y al proceso exhaustivo de revisión de las irregularidades heredadas de la administración saliente, la ADR ha sostenido una gestión operativa y misional activa, orientada a reactivar proyectos y garantizar la continuidad de la oferta misional, en lo que resta del cronograma de la vigencia 2026.

La ADR presentó una participación activa, en los puestos de mando unificados (PMU) del Ministerio de Agricultura, consistente en espacios de coordinación interinstitucional donde autoridades, organismos de socorro y entidades públicas o privadas, donde se reúnen para tomar decisiones conjuntas y críticas de manera organizada, centralizando la información en tiempo real, para optimizar recursos y definir acciones inmediatas en atención a desastres y emergencias.

En concordancia con lo anterior, dentro de las prioridades actuales en construcción del Plan Nacional de Desarrollo “Patria Milagro”, se posiciona como prioridad para la atención del fenómeno del niño, la adecuación de tierras. En particular, el énfasis al fortalecimiento del acceso de los productores al denominado “Combo del Riego Milagro” el cual consiste en la iniciativa “Agua para producir: construcción rehabilitación y modernización de Sistemas de Adecuación de Tierras y fortalecimiento organizacional, perteneciente al eje programático productividad y recursos para el desarrollo, tema campo productivo.

4.4. Asuntos de atención inmediata: medidas y acciones posteriores

- Circular con orientaciones para el ejercicio de la gestión administrativa y recolección de información del proceso de transición.
- Circular para la elaboración, proyección y estudio de actos administrativos, en especial los relacionados con los PIDAR.
- Circular para la elaboración y solicitud de conceptos jurídicos, en el marco de un modelo de gerencia jurídica orientado a fortalecer la cultura de la legalidad en la entidad.
- Circular sobre estabilidad laboral reforzada de mujeres contratistas en estado de embarazo, dado el alto número de solicitudes.

- Reorganización administrativa desde la dimensión presupuestal.
- Priorización de la gestión de respuesta ante requerimientos de órganos de control, tras identificarse un stock de respuestas no atendidas oportunamente.
- Conformación de comités de seguimiento al cumplimiento de sentencias con órdenes especiales de altas cortes (Corte Constitucional, Consejo de Estado).
- Mesas técnicas de seguimiento al cumplimiento de sentencias específicas (represa de Ranchería, Triángulo del Tolima, etc). como parte de un ejercicio de defensa estratégica.

En los anteriores términos, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR da respuesta al cuestionario formulado, con fundamento en la información disponible y en el marco de las competencias institucionales vigentes.

La Agencia queda atenta a atender las solicitudes de información adicional o complementaria que se requieran.

Cordialmente,

ORLANDO JOSÉ DANGOND BAUTE
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

Anexos: Proposición 10

Copia: N/A

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	ROL	FIRMA
Luz Elena Perez Ustariz	Contratista	Oficina Jurídica	Profesional Responsable de la Consolidación	
Miguel Ángel Rocha Cuello	Jefe	Oficina Jurídica	Revisor jurídico Previa firma del Presidente	
Angélica Patricia Gómez Navarro	Vicepresidente	Vicepresidente de Proyectos	Área encargada Respuesta	
Joaquín Alfonso Mejía Parra	Vicepresidente	Vicepresidente de Gestión Contractual	Área encargada Respuesta	
Andrés Armando Daza Orozco	Vicepresidente	Vicepresidencia de Integración Productiva	Área encargada Respuesta	
Tatiana Martínez Ochoa	Secretaria	Secretaria General	Área encargada Respuesta	
Jackueline González Padilla	Jefe	Jefe Oficina de Planeación	Área encargada Respuesta	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado, analizado, verificado y/o aprobado el contenido del documento de acuerdo con los deberes funcionales propios del cargo, así como los objetos y obligaciones derivados de los contratos de prestación de servicio, y manifestamos que se encuentra de conformidad con el marco jurídico aplicable para esta actuación administrativa.				